

NICARAGUA: ENTRE LA IMPUNIDAD Y EL INCREMENTO DE LA REPRESIÓN



Informe Bimestral
noviembre-diciembre
2019



NICARAGUA: ENTRE LA IMPUNIDAD Y EL INCREMENTO DE LA REPRESIÓN



Informe Bimestral
noviembre-diciembre
2019



Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

Derechos Humanos en Nicaragua

Informe Bimestral noviembre-diciembre

Autor: Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

Edición: Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

Fotografías: CENIDH, La Prensa, Confidencial, Canal 12, Artículo 66, EFE, Radio Vos, redes sociales, internet.

Portada: CENIDH /Imagen: Carlos Herrera/Confidencial.



© Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)

Email: cenidh@cenidh.org

 @cenidh

 <https://www.facebook.com/cenidh/>

El contenido de este informe puede ser reproducido total, o parcialmente, citando la fuente.

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	6
I. CONTEXTO	7
II. PROFANACIONES DE TUMBAS: UNA OFENSA A LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS	11
III. DUDOSOS AHORCAMIENTOS EN DELEGACIONES POLICIALES	15
• El caso de Jeferson Nicolás Abarca Lezama	15
• El caso de René Alberto Quintero Dávila.....	18
IV. HUELGA DE HAMBRE: PROFUNDIZACIÓN DE LA PROTESTA	20
• El inicio de la huelga de hambre	20
• Detención arbitraria y agresiones a 16 líderes sociales	21
• El régimen criminaliza la solidaridad y niega asistencia humanitaria a huelguistas.....	23
• Huelguistas de Masaya son evacuadas y trasladadas al Vivian Pellas	24
• Tratos crueles y violación al derecho de la salud a los 16 detenidos	25
V. GOBIERNO RECRUDECE LA PERSECUCIÓN CONTRA LAS IGLESIAS	28
• Iglesia de Molagüina es apedreada	28
• Turbas se toman catedral de Managua y agreden a clérigos.....	29
• Feligresía de iglesia en Catarina es acosada	30
• Turbas violentan la iglesia San Juan Bautista	31
VI. DE LA PROHIBICIÓN DE MARCHAS A LA AGRESIÓN EN PLANTONES	33
• Hostigamiento en plantón del CENIDH.....	33
• Ataque a madres e integrantes de la sociedad civil frente a hotel Intercontinental.....	35
VII. HOSTIGAMIENTOS A EXCARCELADOS POLÍTICOS, SUS FAMILIAS Y OPOSITORES	38
• Ataque a excarcelados en Diriá Granada.....	38
• Incesantes agresiones a Bayron Corea Estrada y su familia	39
• Orteguistas hostigan e insultan a familiares de Roberto Buschting.....	41
• Brutal hostigamiento, agresiones y amenazas a Amaya Coppens y su familia	42
• Allanamiento domiciliar y tratos crueles a la familia opositora Reyes Alonso de León	46
VIII. PERSISTENTES ATAQUES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y AL EJERCICIO DEL PERIODISMO	50
IX. ÚLTIMA EXCARCELACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PERSONAS PRESAS POLÍTICAS	54
X. ALARMANTE ESPIRAL DE DETENCIONES ARBITRARIAS	59
XI. CONTINÚAN LAS EJECUCIONES SELECTIVAS EN NICARAGUA	61
• El caso de Chabelo en Masaya y otros	61
XII. CONCLUSIONES	66

PRESENTACIÓN

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) presenta su informe bimestral correspondiente a los meses noviembre-diciembre del año 2019, que presenta la grave situación de derechos humanos en Nicaragua y documenta las violaciones ejecutadas de manera sistemática por el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo.

Se trata del undécimo informe y cuarto de carácter bimestral desde abril 2018; fecha en que el gobierno desató contra los nicaragüenses una escalada de represión que dejó muertos, desaparecidos, heridos (lisiados) y exiliados.

El documento hace hincapié en las profanaciones de tumbas. Profundiza en torno a los asesinatos (ahorcamientos), ocurridos dentro de centros policiales. Refiere sobre los constantes hostigamientos, ataques y amenazas que sufren los excarcelados políticos y sus familias.

Asimismo, recopila toda la documentación en relación a la huelga de hambre que madres de presos políticos realizaron en este período exigiendo la libertad de sus hijos; la criminalización de la solidaridad, las múltiples invasiones a templos, agresiones físicas a clérigos y los tratos crueles y degradantes por parte de policías, paramilitares y fuerzas de choque, en contra de personas que adversan al gobierno.

Finalmente, recopila las violaciones a las libertades públicas: la asidua prohibición a cualquier tipo de manifestación o reunión pacífica disidente durante las conmemoraciones de efemérides, el recrudecimiento de los agravios a la libertad de prensa, a periodistas de medios de comunicación independientes e integrantes de organizaciones de la sociedad civil.

I. CONTEXTO

En este bimestre noviembre-diciembre 2019 el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo mantuvo inalterables las violaciones a los derechos humanos. Se avistó una incesante persecución a excarcelados políticos y cualquier nicaragüense que pretendió ejercer su derecho constitucional a la protesta cívica.

Al abrigo de la impunidad, grupos de parapolicias y fuerzas de choque con la aquiescencia de la Policía Nacional, pintaron frases amenazantes y causaron daños en viviendas de excarcelados políticos. En el marco de la conmemoración del día de los muertos, resultaron indignantes los reportes de profanaciones de tumbas.

Además, causó particular preocupación un patrón de muertes por ahorcamientos dentro de las delegaciones policiales. Asimismo, alarmó la noticia de que madres de presos políticos, que iniciaron huelga de hambre el 14 de noviembre, exigiendo libertad para sus hijos, estaban en la iglesia San Miguel Arcángel de Masaya, sin agua ni luz y rodeadas por policías armados, que impedían a la población acercarse a brindarles asistencia humanitaria.

En ese mismo contexto, el mundo fue testigo de cómo el gobierno de Daniel Ortega, criminalizó la solidaridad al detener arbitrariamente y enjuiciar a 16 jóvenes, de la Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB), por llevar botellas de agua a las huelguistas de Masaya: *“La solidaridad no es delito”*, se leyó en las redes sociales y medios de comunicación a nivel nacional e internacional.

Mas la hostilidad del gobierno continuó creciendo contra las iglesias y clérigos, tanto así que evitó a fuerza de represión y Show mediáticos que en la Catedral Metropolitana se realizara otra huelga de hambre; exigiendo también, libertad para los presos políticos.

La policía, por su parte, ejecutó constantes violaciones a través de hostigamientos y allanamientos de morada, tal es el caso de la familia opositora Reyes Alonso de León, que además de que se les invadió su propiedad, fueron humillados al ser grabados y obligados a repetir consignas del oficialismo.

Además, la Corte Suprema de Justicia sigue sin resolver los recursos del CENIDH y ocho oenegés que continúan ocupadas por la Policía. Este informe al mismo tiempo, recopila los ataques a la libertad de expresión, la libertad de reunión y las agresiones físicas a periodistas y medios de comunicación críticos del régimen.

En tanto, los pronunciamientos en respuesta a la crisis de Nicaragua en este lapso fueron enérgicos; durante el 174 Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)¹, realizado en Quito, Ecuador, (del 8 al 14 de noviembre de 2019), distintas organizaciones de la sociedad civil y oenegés, entre ellas el CENIDH (bajo la participación de Marlin Sierra y Georgina Ruiz), expusieron la situación de Nicaragua durante las dos audiencias temáticas del 11 de noviembre; la primera, centrada en la Ley de Amnistía y una segunda audiencia, que resaltó los desafíos para lograr la autonomía e independencia del sistema judicial.

Además, en el marco del 174 Período de Sesiones de la CIDH, también se efectuó el 13 de noviembre, un foro que llevó por nombre: “La crisis de DDHH en Nicaragua: una realidad que continúa”, en la que el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), expresó que la represión y la violencia institucional ha empeorado.

Siempre, desde el ámbito internacional, el 19 de noviembre del 2019, la Comisión de Alto Nivel de la Organización de los Estados Americanos (OEA)², presentó un contundente e irrefutable informe sobre Nicaragua, en el que señaló que el gobierno Ortega-Murillo ha provocado una “ruptura del orden constitucional” y una afectación al “orden democrático”.

A la vez, el reporte de la OEA recogió testimonios de las víctimas de la represión, concluyendo que el régimen ha impuesto un patrón para coartar los derechos de los nicaragüenses a través del hostigamiento e intimidación constante. Finalmente se convocó a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar las problemáticas, mismo que se llevó a cabo el 25 de noviembre³. En esa sesión, Ruth Tapia, representante del gobierno de Daniel Ortega, rechazó el reporte y con total desfachatez se dirigió a la OEA diciendo: “todas sus recomendaciones las damos como inexistentes”.

Es imprescindible incluir dentro del contexto bimestral, que, a un año de que se suspendiera temporalmente la invitación hecha por la Comisión Interamericana de

¹ <https://www.facebook.com/cenidh/photos/a.533990626700635/2210728479026833/?type=3&theater>

² https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-105/19

³ <https://www.laprensa.com.ni/2019/11/25/politica/2614765-en-vivo-consejo-permanente-de-la-oea-aborda-el-informe-de-la-comision-de-alto-nivel-para-nicaragua>

Derechos Humanos (CIDH)⁴, para monitorear la situación de derechos humanos en Nicaragua, el Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI), volvió a solicitar el 20 de noviembre al gobierno de Daniel Ortega, una visita urgente con miras a evaluar la actual situación de derechos humanos y para prestar asistencia técnica a las autoridades estatales y a la sociedad civil.

Tal solicitud fue ignorada por el régimen, que lejos de cesar la represión, mantuvo un estado policial, evidenciado aún más el 12 de diciembre, cuando reprimió de forma violenta a un grupo de madres de presos políticos que protestaron y exigieron una Navidad en libertad, en las afueras del hotel Intercontinental Metrocentro, exactamente minutos después de que concluyera el foro en el que la UNAB, la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia y el Grupo Promotor, presentaron una propuesta unificada de reforma a la Ley Electoral.

Paralelo a la violencia que se desató el 12 de diciembre, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos⁵, anunció la aplicación de sanciones al hijo mayor de Rosario Murillo, Rafael Ortega Murillo, encargado de los negocios petroleros de su familia. Tras la noticia, su progenitora dijo en transmisión televisiva: “ya dejen de joder”, lo que reflejó su desesperación por el castigo internacional y su odio hacia los nicaragüenses opositores.

Pero el tema de las sanciones no solo arribó de Norteamérica, el Parlamento Europeo (PE)⁶ aprobó el 19 de diciembre con 560 votos la resolución “Situación de los Derechos Humanos y la democracia en Nicaragua”, la cual exige sanciones individuales a altos cargos e instituciones responsables de la represión durante los hechos sangrientos que explotaron en abril 2018. Esta resolución además demandó el retorno a las negociaciones que el régimen mantuvo con la Alianza Cívica, el saneamiento del Consejo Supremo Electoral y la liberación de los más de 160 presos políticos que para esa fecha continuaban tras las rejas.

Por su parte, Daniel Ortega, evidentemente turbado por la presión nacional e internacional, arremetió contra la empresa privada el 16 de diciembre, en su discurso

⁴ <https://twitter.com/CIDH/status/1197277645777575936?s=19>

⁵ <https://ni.usembassy.gov/es/los-estados-unidos-toman-medidas-contr-el-regimen-orteguista-en-nicaragua/>

⁶ <https://www.laprensa.com.ni/2019/12/19/politica/2623020-parlamento-europeo-aprueba-resolucion-contr-la-dictadura-de-daniel-ortega>

durante la graduación de 24 nuevos cadetes de la policía nacional: “ya se le olvidó a los ricachones que disfrutaron del alba... ellos, mordieron la mano que les (ayudó) a levantarse y desarrollarse”⁷, recriminó Ortega a los representantes de la empresa privada, a quienes también advirtió que no permitiría ningún paro indefinido. Cerró el discurso con su típica y desafiante expresión: “aquí no se rinde nadie”, que evidencia por enésima vez su falta de voluntad para acordar una salida negociada a la crisis sangrienta que ha provocado su desgobierno.

Finalmente, se abordan los hechos ocurridos en el marco de las conmemoraciones de efemérides; las brutales golpizas a opositores el 24 de diciembre y la excarcelación de 91 personas presas políticas el 30 de diciembre. Asimismo, este informe recoge la apertura de una estrategia de hostigamiento y terror por parte del régimen, en perjuicio de los nuevos excarcelados.

⁷ <https://www.laprensa.com.ni/2019/12/16/politica/2622093-daniel-ortega-arremete-contra-estados-unidos-la-empresa-privada-y-la-oea>

II. PROFANACIONES DE TUMBAS: UNA OFENSA A LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS



*Parte de la fachada de la tumba de Josué Israel Mojica fue destruida por turbas orteguistas.
Foto: La Prensa.*

Los cementerios en toda Nicaragua se vieron plagados de oficiales armados el pasado 2 de noviembre, Día de los Fieles Difuntos. En su página oficial la Policía publicó una nota asegurando que estaban comprometidos en garantizar la seguridad, la prevención de delitos y el desorden público⁸. Pero, lo que en realidad pretendió fue evitar cualquier tipo de manifestación disidente, como ocurrió en 2018, cuando los nicaragüenses, desde los camposantos exigieron justicia para las víctimas de la represión estatal, con consignas y arreglos florales azul y blanco.

Pero este año, el hostigamiento y la militarización de los cementerios no fue lo peor del día, sino la profanación de tumbas. El 6 de noviembre del 2019 el CENIDH⁹ recibió

⁸ <https://www.policia.gob.ni/?p=41628>

⁹ Testimonio de Elizabeth Velázquez, ampliación 6 de noviembre.

reporte de la violación a la tumba del joven Josué Israel Mojica García, de 20 años, asesinado el 7 de julio en Carazo, durante la Operación Limpieza.

Su madre, Elizabeth Velázquez relató que el 2 de noviembre mientras estaba en el mercado comprando flores, una hermana le contó que habían profanado la tumba de su vástago, “el impacto fue muy fuerte para mí, pensé que habían sacado el cuerpo de mi hijo y me desesperé”, refirió Velázquez quien al llegar al cementerio le preguntó ansiosa al vigilante si había visto algo, pero este dijo no saber nada, contradiciéndose de inmediato al afirmar que ‘eso había sucedido a las 5:00 de la mañana’; la lápida y una cruz de cerámica fueron quebradas, no se sabe si a martillazos, pedradas o patadas.



Foto: La Prensa

Como antecedentes a ese ataque el 2 de noviembre, Elizabeth Velázquez también refirió al CENIDH que días antes estuvo llorando sobre la tumba de su hijo y mientras permanecía postrada pasaron unas personas diciendo: ‘ahí está ese hijue...’. Además, contó que su esposo fue amenazado de muerte por

un hombre (simpatizante orteguista) apodado el Chukie y que ella en otra ocasión fue citada al juzgado y obligada a firmar una mediación en la policía por acosar a un paramilitar, por supuesto una falacia del régimen, con intenciones de continuar mortificando a la familia opositora.

De igual manera, sustentó su reporte agregando que el 5 de noviembre de 2019, un pariente volvió a visitar el cementerio y miró que las flores de Josué las habían tirado (destruido): “expongo ante el Cenidh, que la profanación de la tumba de mi hijo es parte de un sinnúmero de situaciones que he vivido junto con mi familia”, señaló Elizabeth con sumo nerviosismo: “hostigamientos por parte de la policía y (simpatizantes) del gobierno, camionetas Hilux y motorizados pasan constantemente frente a mi casa, también, tengo un vecino que me vigila”, precisó.



La tumba de José Manuel Narváez manchada con aceite negro. Fotos: Internet /Collage: CENIDH

Anterior a ese testimonio de profanación, el 26 de octubre, previo a la conmemoración del Día de los Fieles Difuntos, Eva Ruth Campos denunció a través de los medios de comunicación y las redes sociales, que los fanáticos orteguistas mancharon con aceite negro, marcaron con ofensas y frases amenazantes la tumba de su hijo, José Manuel Narváez, asesinado el 8 de julio del 2018 en la barricada de Jinotepe, durante la operación limpieza.

La madre narró a La Prensa que ese día (26 de octubre), salió de su casa a hacer un mandado y sintió la necesidad de ir al camposanto, solamente para presenciar la fatal imagen y derramar lágrimas de dolor e impotencia, “en ese momento solo sentí deseos de llorar, ya a él no lo dejan descansar... en los alrededores estaban los cuidadores, pero no les dije nada porque andaba solamente con mi hija, y porque la verdad siento hasta un poquito de temor”, expresó Campos.

La Asociación Madres de Abril (AMA) con el acompañamiento del CENIDH denunciaron en conferencia de prensa, los actos de profanación de tumbas, hostigamientos e intimidaciones en contra de sus miembros¹⁰. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)¹¹ conoció la denuncia de las madres y repudió estos actos de vandalismos, también, instó al Estado de Nicaragua a cesar



Foto: CENIDH

¹⁰ <https://ondalocal.com.ni/noticias/784-denuncia-asedio-madres-abril/>

¹¹ <https://twitter.com/CIDH/status/1189672396577497088?s=19>

la persecución y revictimización, además de disponer a la brevedad, medidas que promuevan verdad y justicia para los graves crímenes cometidos en el contexto de la crisis.

La iglesia católica por su parte, condenó estos hechos sacrílegos y ofensivos a la memoria de las víctimas y sus familias, “realmente es lamentable y esto significa un irrespeto para la persona que descansa en paz...”, dijo el Cardenal Leopoldo Brenes, Arzobispo de Managua¹². Por su parte, Monseñor Miguel Mántica, párroco de la iglesia San Francisco de Asís en Managua, manifestó que profanar un cuerpo o la tumba que lo contiene es tocar algo sagrado.

Para el CENIDH el acto de profanación (violación de tumbas) es repudiable, además, según el Código Penal de Nicaragua, constituye un delito que debe ser castigado con prisión.

Cualquiera que cometa actos de profanación en el cadáver o en las cenizas de una persona, y cualquiera que, con un fin injurioso, o simplemente ilícito, sustrajere fraudulentamente el todo o parte de los despojos o restos mismos, o de alguna manera viole un túmulo o urna cineraria, será castigado con prisión de 6 meses a 3 años”. (Art. 249).

¹² <http://elinformeni.com/cardenal-de-nicaragua-condena-que-hayan-profanado-tumbas-de-fallecidos-que-protestaron-contra-ortega/#.XhilJMhKhPY>

III. DUDOSOS AHORCAMIENTOS EN DELEGACIONES POLICIALES

- El caso de Jeferson Nicolás Abarca Lezama



Dos ahorcamientos dentro de estaciones policiales se registraron a inicios de noviembre; el primer reporte fue el de Jeferson Nicolás Abarca Lezama, alias el zancudo, de 18 años, originario de León. De acuerdo a la nota de prensa No. 135 – 2019 de la Policía¹³, el joven se colgó del techo de su celda el 6 de noviembre de 2019, a las 4:10 de la tarde.

La nota, además precisó que Abarca Lezama tenía antecedentes delictivos de robo con intimidación, robo con fuerza y hurto, y que en esa ocasión había sido detenido (el 4 de noviembre), por “amenazar con machete y despojar al menor de iniciales C.E.B.Z., de su bicicleta”.

El argumento de la Policía fue refutado enérgicamente por la familia y amigos del joven, quienes acudieron al CENIDH para denunciar lo que según ellos no había sido un suicidio, sino un asesinato a todas luces. María del Pilar Lezama¹⁴, de 37 años, mamá de Jeferson, en su testimonio narró que la tarde, en que encontró a su hijo colgado en la celda de la delegación de Sutiaba, (3:50 p.m.) pudo notar que este se encontraba esposado, con las manos hacia adelante y con las costillas resaltadas.

¹³ <https://www.policia.gob.ni/wp-content/uploads/2019/11/Nota-de-Prensa-No.-135-2019-referida-a-suicidio-del-reo-Jeferson-Nicol%C3%A1s-Abarca-Lezama-en-Celda-Preventiva-Subtiava-Le%C3%B3n.pdf>

¹⁴ Levantamiento de testimonio, María del Pilar Lezama.

“Estaba colgado... como dormidito, al lado de una hamaca. Tenía las costillas resaltadas como que me lo habían golpeado. Tenía dos costillas fracturadas, se le miraba de viaje”, detalló al CENIDH.

La madre, relató que esa fatal imagen la observó con sus hijos menores, que ese día, le acompañaron a dejar comida, “llegué (y el oficial que me agarraba) la comida no se la llevó, me dijo que esperara a la jefa”. El comportamiento de los policías resultó sospechoso para doña María, pero su ansiedad aumentó cuando notó que agentes vestidos de negro estaban rodeando y cerrando la calle, “en un descuido del policía, abrí la puerta de la oficina para ir a las celdas y fue cuando ya encontré a Jeferson colgado”, precisó.

No pasó mucho tiempo para que llegaran los médicos forenses, quienes se llevaron el cuerpo envuelto en sábanas, “no me lo quisieron entregar (...) yo se los quise arrebatarse afuera, les decía que no se lo llevaran que me lo entregaran así. Ellos dijeron que debían llevarlo a la morgue. Entonces yo les grité, ‘asesinos malditos, pero como aquí son policías ellos se cubren todo, hacen sus cochinas y se cubren todo’... mi hijo no estaba ni con la lengua de fuera... yo les dije: me le van a ir a inyectar algo, perros malditos, desgraciados, me le van a ir a hacer algo al niño para que se me le quiten las señas”.

Según la madre, efectivamente, cuando les entregaron el cuerpo del joven, (a eso de las 6:30 p.m.) este ya no tenía ninguna seña, “lo abrieron para enderezarle las costillas. A mí no me dieron nada, ningún documento, solo me hicieron firmar unos papeles... ellos me mataron a mi muchachito”, afirmó angustiada.

- **Una confusión que le costó la vida**

Doña María mencionó al CENIDH que si bien, su hijo había tenido problemas con la justicia en el pasado, en esa ocasión, el apresamiento se debió a que la Policía lo confundió con otro joven de mismo alias y complexión física, habitante de León.

“Una señora que ya le iban a entregar a su reo me dijo: ‘tu hijo no fue, (no robó la bicicleta) fue otro, el de la Colonia, que también le dicen el zancudo, (yo lo fui a ver)”, contó doña María, que no solo interesada en demostrar que su hijo fue asesinado, también, develó que era inocente de lo que se le acusó aún después de su muerte.

“La que es jefa (de la Policía) le agarró tema a mi Jeferson”, denunció la madre refiriendo que el 4 de noviembre a las 6:30 a.m., hora en que se dio el robo, su hijo

estaba trabajando en el cementerio como ayudante de albañil, además, señaló que a las 10:30 a.m., recibió a la policía, y estos al no encontrar a Jeferson en casa le dijeron que se presentara a las 5:00 p.m. para arreglar el asunto.

“Cuando él vino (de trabajar) yo le dije: Jeferson hay un problema (y a la hora acordada), fuimos a la delegación, pero no encontramos a la jefa por lo que nos dijeron que llegáramos a las 7:00 p.m.”. Cuando madre e hijo regresaron nuevamente, la superior tampoco había llegado, pero por medio de comunicación telefónica — cuenta doña María— ordenó que detuvieran a Jeferson para investigarlo.

Resignada, la madre dejó a su hijo en la delegación, este le pidió que fuera al cementerio y llevara a los demás trabajadores, para que testificaran a su favor, “me fui a la casa, al día siguiente regresé a las 9:00 a.m. (...) me lo estaban golpeando y yo me quería meter, pero me volaron a la calle... y me dijo ella (la jefa): ¡ay tu hijo va para largo! mucho anda jodiendo aquí en este lado, hay que mandarlo para arriba. Yo llevé testigos, los fui a sacar del cementerio y ella me los corrió, dijo que mi hijo no tenía ese derecho... él era un ser humano, pido justicia”.

Uno de los testigos que llevó doña María ese día, fue Juan Agustín Mercado Hernández de 54 años, maestro de obra en construcción, jefe de Jeferson, él también brindó declaraciones al CENIDH y confirmó que el 4 de noviembre llegó por el joven a las 6:00 de la mañana y que a la hora que ocurrió el robo su equipo estaba trabajando.

Mercado Hernández lamentó que la policía hiciera caso omiso a su declaración y expresó su desconfianza absoluta ante el comunicado, “ahorcado dicen ellos, pero eso no lo creo, porque él estaba bien golpeado, yo lo miré, me llevaron fotos también... era un niño y por su peso, no iba aguantar semejante paliza, la policía está trabajando mal... (además), ellos los mantienen en calzoncillo en las celdas, cómo apareció ese mecate”, cuestionó el maestro de obra.

Por su parte, Róger Gregorio Abarca, de 40 años, padre de Jeferson, (que también ofreció declaraciones al CENIDH), denunció que el forense y la Policía se llevaron a su vástago sin pedir autorización, “tipo 5:30 de la tarde me fui al hospital y en el hospital me dijeron que no me daban (el cuerpo) si no era con un ataúd, tuve que ir a buscar la caja, el vehículo donde transportarlo y llegué. Me metieron a la morgue y me lo enseñaron ya destapado (con autopsia). El médico me dijo que eso lo hicieron porque

querían descartar mano criminal. Y que lo de la boca abierta era porque andaba con la lengua de fuera. Pero... yo jamás le miré la lengua de fuera”, mencionó categórico.

Para Abarca, a su hijo se lo mataron, “no se ahorcó, mi hijo estuvo 14 meses en el Sistema Penitenciario y nunca optó por esa vía, además él me decía que jamás iba a hacer esa locura. Lo que yo sospecho es que me lo mataron, tenía fracturas, ¿cómo se va a ahorcar enchachado? No se puede”, objetó.

Al igual que la madre, el padre del joven pide justicia, “lo que quiero es que se encuentre al culpable, yo sé que la policía se está lavando las manos, la jefa de la policía tiene que saber quién fue el culpable. Como su padre necesito que se haga justicia, yo sé que mi hijo no se mató”, finalizó.

El CENIDH documentó el caso y acordó brindar acompañamiento a la familia en su denuncia ante la Fiscalía. Sin embargo, a las puertas de una indagación más a fondo, la familia resolvió no hacer pública la acusación por temor a represalias por parte de la Policía, quienes en pleno funeral y en días posteriores al entierro les vigilaron persistentemente.

• El caso de René Alberto Quintero Dávila



Dora Dávila, llora a su hijo René Quintero Dávila y exige justicia. Foto: La Prensa.

El segundo reporte de ahorcamiento dentro de una estación policial fue el de René Alberto Quintero Dávila, de 36 años, quien según la nota de prensa No. 137 – 2019 de la Policía¹⁵, el viernes 8 de noviembre de 2019, a las 7:00 de la mañana, en las celdas preventivas de la

delegación policial de Jinotepe, departamento de Carazo, se suicidó colgándose del techo de su celda.

La nota, al igual que la referente al caso de Jeferson Nicolás Abarca Lezama, indicaba que el reo había sido autor de robo con intimidación, (asalto) cometido el sábado 2

¹⁵ <https://www.policia.gob.ni/?p=41873>

de noviembre, aproximadamente a las 10:00 p.m., cuando este, (cabecilla de la agrupación delincriminal conocida como La Danta) y otros delincuentes, irrumpieron violentamente en la vivienda del ciudadano de iniciales L.S.M.S., de 56 años, a quien intimidaron con arma de fuego, le ataron las manos y le despojaron de C\$12,000 córdobas en efectivo y un teléfono celular, para luego darse a la fuga. Además, en el informe policial se detalló que La agrupación delincriminal conocida como La Danta, cometía Robos con Intimidación (asaltos) en las comunidades de El Socorro y Las Esquinas, del municipio de San Marcos.

Trascendió que familiares de René Alberto Quintero Dávila no creen en la versión policial de que él se haya ahorcado en una celda preventiva en Jinotepe, Carazo y piensan que fue asesinado: "ellos dicen que se ahorco con una faja, pero cuando una persona está siendo investigada por un delito y es ingresado a una celda, siempre es despojado de sus pertenencias, incluyendo el cinturón... eso es mentira, porque mi hijo nunca haría eso, también eso que dicen ahora que es jefe de una banda, (es falso)" dijo Dora Dávila, madre del fallecido, a los medios de comunicación¹⁶. "Lo que exijo es que esto se investigue, porque mi hijo no era un perro, era un hombre bien querido", demandó Dávila, quien además, culpó a la Policía de lo sucedido.

Según indagaciones de La Prensa, el nicaragüense, (de profesión contador) fue detenido el 7 de noviembre por la mañana. Trabajaba en el Ministerio de Salud (Minsa) en el centro de salud del municipio del Crucero, de donde era originario y dónde realizaba servicios de abatización. Al momento de su captura, se trasladaba en una camioneta del Minsa, junto a otros trabajadores.

En torno a estos dos casos de ahorcamiento, que se llevaron a cabo en menos de 24 horas y en circunstancias confusas, el CENIDH advirtió públicamente, sobre un aparente patrón de aniquilamiento por parte de la policía del régimen orteguista, lo que recuerda la "Ley Fuga"¹⁷, implementada durante la dictadura de Somoza, para desaparecer a prisioneros comunes y a enemigos políticos. Otros derechos vulnerados son: violación a la presunción de la inocencia, violación al debido proceso, al acceso de la justicia y otras libertades.

¹⁶ <https://www.laprensa.com.ni/2019/11/09/departamentales/2609365-familiares-de-reo-que-aparecio-ahorcado-en-una-carcel-de-jinotepe-no-creen-en-version-policial>

¹⁷ <https://www.stereo-romance.com/locales/9510-vilma-nunez-asegura-que-el-gobierno-esta-utilizando-su-propia-ley-fuga-para-asesinar-a-los-presos.html>



Foto: Confidencial

IV. HUELGA DE HAMBRE: PROFUNDIZACIÓN DE LA PROTESTA

La desesperación porque el gobierno de Daniel Ortega liberara a las personas presas políticas antes de la navidad, originó dos situaciones extremas en este período; una huelga de hambre de más de siete días en una iglesia de Masaya y la detención de 16 jóvenes, criminalizados por llevar agua a las huelguistas.

A continuación, la descripción ordenada de todos los hechos y la labor del CENIDH en defensa de las víctimas:

- **El inicio de la huelga de hambre**

El 14 de noviembre del 2019 Suleyka Sánchez, Martha Alvarado, Luisa Amanda Guevara, Diana Lacayo, Flor de María Rivera, Karen Lacayo, Cintia María López García, Flor Ramírez y Hazel Palacios se refugiaron en la Iglesia San Miguel Arcángel en la ciudad de Masaya e iniciaron una huelga de hambre exigiendo la liberación de todas las personas presas políticas, que para esa fecha eran 139. Como acompañantes, **no huelguistas**, se unieron: la abogada Yonarqui Martínez, Marlon Powell, Santiago Fajardo, María Gómez Suazo, Wilber Alfredo Calero y el párroco de la iglesia, el padre Edwing Román.

No pasó mucho tiempo para que miembros de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional (DOEP) rodearan la iglesia, e impidieran que otras personas pudieran ingresar o salir de ella. Trascendió que ese mismo día, autoridades de la Alcaldía de Masaya cortaron los servicios públicos de agua y luz eléctrica, mismos que al cierre de este informe, no han sido habilitados.

- **Detención arbitraria y agresiones a 16 líderes sociales**

13 Líderes de movimientos sociales en Nicaragua fueron detenidos arbitrariamente

Único delito: ser solidarios con madres de presos políticos que realizan huelga de hambre en Iglesia San Miguel Arcángel de Masaya

CENIDH

Exigimos que se garantice la integridad física y psicológica de los detenidos. #LibertadYa

Por la noche, (14 de noviembre), jóvenes miembros de la Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB), movimientos y organizaciones de la sociedad civil, activistas, defensores de derechos humanos, estudiantes y ciudadanía organizada, se presentaron frente a la iglesia con botellas de agua y medicinas, con intenciones de entregárselas a las madres.

La policía, que acordonaba la zona, no les autorizó hacerlo y les exigió que se retiraran de inmediato. Vale destacar que algunos jóvenes lograron pasar varias botellas de agua por las rejas de la iglesia y luego, al circular en la ciudad de Masaya, a bordo de los vehículos en los que se habían transportado, fueron detenidos por la Policía.

Amaya Eva Coppens Zamora, Atahualpa Yupanqui Quintero

Morán, Derlis Francisco Hernández Flores, Hansel Amaru Quintero Gómez, Ivania del Carmen Álvarez Martínez, Jesús Adolfo Tefel Amador, José Dolores Medina Cabrera, María Margarita Hurtado Chamorro, Melvin Antonio Peralta Centeno, Neyma Elizabeth Hernández Ruiz, Olga Sabrina Valle López, Roberto Andrés Buschting Miranda y Wendy Rebeca Juárez Avilés fueron los arrestados la noche del 14 de noviembre. **Más otras tres personas originarias de Masaya**, detenidas el 15 de noviembre: Wilfredo Brenes, Jordan Lanzas y Marvin López, que pretendieron llevar

galones de agua a las huelguistas y sus acompañantes. (Por eso se habla de 16 detenidos).

Durante la captura arbitraria y el traslado a la delegación de Masaya, varias personas fueron agredidas, Amaya Coppens fue golpeada fuertemente por una oficial, lo que le provocó moretones en ambos brazos, en uno de sus costados e inmovilidad del dedo en la mano derecha. Además, padeció excoriaciones producto de las esposas extremadamente apretadas.

Asimismo, Olga Valle fue golpeada en su brazo derecho durante el traslado desde Masaya a Managua. Melvin Antonio Peralta Centeno fue pateado en la parte baja de la rodilla izquierda por un antimotín. María Margarita Hurtado fue golpeada en la boca por la policía y a Jordan Lanzas y Wilfredo Brenes les golpearon sus brazos.

Para el CENIDH estas primeras agresiones físicas en contra de los líderes sociales evidenciaron que la Policía (bajo órdenes del gobierno), violentó el principio de proporcionalidad e hizo uso excesivo de la fuerza. En los siguientes días, la criminalización de la solidaridad fue tema central en las redes sociales y medios de comunicación a nivel nacional e internacionales, ***¡La solidaridad no es delito!*** fue el eslogan suscitado por el contexto.

Los organismos Internacionales, defensores de derechos humanos, se pronunciaron enérgicos en torno a la situación de las huelguistas y los apresados por el gobierno de Daniel Ortega. El 15 de noviembre la CIDH advirtió en su cuenta de Twitter que los actos en contra de manifestantes en huelga de hambre, demostraban que el Estado de Nicaragua continuaba reprimiendo y cerrando los espacios de participación y expresión democrática, “las autoridades deben cesar inmediatamente la persecución y proceder a liberar a los presos políticos”, se leyó en el Tweets.



- **El régimen criminaliza la solidaridad y niega asistencia humanitaria a huelguistas**

La situación de las madres huelguistas y de los detenidos por llevar agua empeoró con los días, a estos últimos, se les presentó el **18 de noviembre** en una conferencia de prensa y se les señaló de pertenecer a una banda criminal que planeaba atacar contra edificios públicos. Victoriano Ruíz, Segundo Jefe de la Dirección de Auxilio Judicial expresó que les



Los 16 detenidos por llevar agua a Masaya en plaza El Sol. Foto: Internet

habían ocupado tres vehículos y una camioneta, en los cuales hallaron armas y explosivos. El 18 de noviembre, en audiencia preliminar, se les acusó formalmente de Tráfico Ilícito de Armas, lo que desató la indignación de las madres que desde tempranas horas protestaron en las afueras del Complejo Judicial.

La Dra. Vilma Núñez de Escorcía, presidenta del CENIDH junto al equipo de comunicación, llegaron hasta los Juzgados para brindar acompañamiento a los familiares de los 16 líderes sociales¹⁸. La zona estuvo rodeada por policías de la DOEP y turbas sandinistas que tomaron fotos y videos en señal de amenaza.

Mas, paralelo a la situación de los 16 jóvenes, en la iglesia San Miguel Arcángel, se mantuvieron retenes en un perímetro de 200 metros, para impedir acceso a la misma. A la vez, las casas colindantes fueron ocupadas por fuerzas antimotines, paramilitares o civiles afines al gobierno, quienes prohibieron a los habitantes facilitar agua, suministros de comida o medicamentos.

¹⁸<https://www.facebook.com/cenidh/photos/pcb.2179174815515533/2179173175515697/?type=3&theatr>



El 19 de noviembre, en una rueda de prensa, el Portavoz del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos expresó su preocupación por la situación de las personas en huelga de hambre en iglesias de Masaya, asimismo, exigió al gobierno poner fin a la

represión persistente y discontinuar el patrón continuo de arrestos arbitrarios, ataques a defensores de derechos humanos a oponentes políticos y a cualquier otra voz disidente.

El Portavoz de la ONU, además, destacó que la criminalización de Amaya Coppens "podría ser considerada como un acto de represalia, por haber denunciado la situación de derechos humanos en Nicaragua y haber tomado contacto con funcionarios y mecanismos de las Naciones Unidas"¹⁹. Manifestó también gran preocupación por los "cargos aparentemente fabricados" de tráfico de armas contra las personas detenidas, lo que para la ONU constituyó un nuevo intento de sofocar la disidencia. Finalmente recordó al gobierno que las personas tenían derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica sin temor de ser atacadas y reiteró la disposición de la OACNUDH de prestar apoyo al Estado nicaragüense para que este cumpliera con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

- **Huelguistas de Masaya son evacuadas y trasladadas al Vivian Pellas**

Las huelguistas de Masaya soportaron 9 días sin ingerir líquidos, hubo reportes de desvanecimientos producto de la deshidratación y la tensión, el padre Edwing Román, tuvo afectaciones graves debido a su condición de diabético e insulino dependiente. Y según las madres, resolvieron suspender el 22 de noviembre la huelga de hambre porque notaron que la vida del sacerdote corría peligro, “el padre se nos podía morir”, dijo a La Prensa Karen Lacayo, hermana de Edward Lacayo, mejor conocido como la loba feroz.

¹⁹ <http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2019/10/nicaragua-boletin-bimensual-n13-octubre-noviembre-2019.pdf>

Finalmente, hubo evacuaciones mediante las gestiones del cardenal Leopoldo Brenes, y el nuncio apostólico en Nicaragua, Waldemar Stanislaw quienes se contactaron con las autoridades y solicitaron abrir un canal humanitario para trasladar en ambulancias privadas con destino al Vivian Pellas, a todos los afectados.

Al llegar al sanatorio posterior a las valoraciones, los médicos consideraron que, pese a estar estables, por las condiciones de salud (enfermedades crónicas), tenían que permanecer internos, el padre Edwing Román, Flor Rivera, Diana Lacayo y la abogada Yonarkis Martínez.

Ese mismo día, el 22 de noviembre, (horas antes que se supiera de la evacuación), el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), junto a otras organizaciones, solicitó a la CIDH²⁰, el otorgamiento de medidas cautelares para las huelguistas de Masaya y acompañantes por considerar que estaba en peligro la integridad física y psicológica de todos.

En el documento enviado a la CIDH se refirió que la salud del padre se descompensó producto de la diabetes y falta de insulina, que la señora Diana Lacayo y Yonarkis Martínez requerían tratamiento para el asma e hipertensión, a la vez, que había desabastecimiento de líquidos y alimentos, como consecuencia del bloqueo por parte de los agentes policiales que a ratos también golpeaban las puertas de la iglesia con puntapiés y gritaban frases intimidantes tales como: **“vamos a ingresar y las vamos a sacar del pelo”, “ahí se van a morir”, entre otras.**

El petitorio enviado a la CIDH fue que se ordenara el retiro de las fuerzas policiales, desplegadas en las afueras de la Iglesia San Miguel Arcángel de Masaya. Que se restablecieran los servicios de agua y energía eléctrica. Que se permitiera el ingreso de alimentos, atención y tratamientos médicos y que no se realizaran detenciones ni procesos penales contra las huelguistas y sus acompañantes.

- **Tratos crueles y violación al derecho de la salud a los 16 detenidos**

Los derechos humanos de 16 detenidos arbitrariamente y enjuiciados por el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo, fueron violentados en todo momento (mientras estuvieron presos en el nuevo Chipote), el CENIDH recibió información de los tratos crueles que sufrieron.

²⁰ [Solicitud de medidas cautelares para huelguistas de Masaya \(CENIDH y otras organizaciones\) 22 de noviembre.](#)

Trascendió que dos de los detenidos estuvieron en celdas de castigo los primeros días de su detención: Amaya Coppens y Wilfredo Brenes. Amaya fue trasladada a una celda común el lunes 18 de noviembre después de la audiencia preliminar, mientras que Wilfredo fue trasladado a una celda común hasta el martes 19 de noviembre.

Amaya describió a su familia y a su abogado defensor Lic. Maynor Curtis Lovo, que en la celda de castigo donde estaba encarcelada estuvo dos días sin agua. También, refirió que había una pila en la que ella, cuando por fin le llegó agua, almacenaba el líquido para bañarse.

Contó que la pila se llenaba a través de un chorro (proveniente del exterior de la celda), que ella no podía controlar, o sea, no podía abrir ni cerrar, dejándola a veces (al cortarse el flujo), sin el líquido necesario o viceversa; con demasiada humedad en el lugar.

Melvin Peralta (otro de los criminalizados por llevar agua) expresó a sus representantes legales que agentes policiales los habían sacado a él y a Derlis Hernández durante la noche por varias horas interrogándoles sobre con quiénes se reunían, qué hacían, en qué tranques participaron, quién los patrocinaba, entre otras preguntas típicas del régimen, que busca a toda costa sustentar su tesis de intento de golpe de Estado.

Adicionalmente, se supo que varias de las personas detenidas sufren de padecimientos médicos por los cuales requerían una atención especial; Derlis Hernández sufre de hipertensión, José Medina sufre de problemas de ansiedad, Amaya Coppens sufre asma, Wendy Juárez tiene una hernia que le provocaba vómitos con sangre y Neyma Hernández tiene hipertiroidismo y problemas cardíacos.

En torno a Neyma Hernández, el CENIDH conoció que sufrió dos preinfartos dentro del Nuevo Chipote el **19 de diciembre**, pero no fue atendida, por lo que sus compañeras Ivania Álvarez, Olga Valle, Wendy Juárez, Olama Hurtado, y Amaya Coppens, decidieron iniciar una huelga de hambre como medida de presión para que un médico la atendiera con urgencia.

Mas las presas políticas fueron engañadas, aseguró la hermana de Neyma, Amanda Hernández a la plataforma digital Mesa Redonda²¹, porque las autoridades policiales para lograr que se suspendiera la huelga trasladaron a la afectada al hospital, donde estuvo esposada todo el tiempo a la cama, se le negó la visita de familiares y no fue

²¹ <http://lamesaredonda.net/presa-politica-neyma-hernandez-fue-desnudada-y-fotografiada-en-medicina-legal/>

atendida. Pero a Neyma no solo se le violentó el derecho a la salud, también es repudiable el hecho de que le obligaron a desnudarse para tomarle fotos a todo su cuerpo en el Instituto de Medicina Legal (IML).

El CENIDH (y otros organismos) recopiló toda la información sobre los tratos crueles y degradantes en contra de los detenidos en Masaya y los denunció ante la CIDH²², el 19 de noviembre, a la vez, conforme a las pruebas presentadas, solicitó al organismo otorgar medidas cautelares para los 16 líderes sociales. Mismas que fueron concedidas el 24 de diciembre del 2019 en la Resolución 62/2019, MC No. 1105-19.

Vale destacar que antes de esa resolución, el CENIDH, envió una ampliación a la CIDH, (el 5 de diciembre), sobre las condiciones de detención de las personas propuestas para recibir las medidas cautelares. En ese reporte se expuso que los 16 líderes, en ocasiones no recibían comida y cuando se las llevaban, los guardias la tiraban al suelo, la pisaban y se las servían en platos rojo y negro. Bebían agua sucia, no tenían papel higiénico, ni productos de aseo personal, tampoco toallas para secarse después del baño, por lo que debían quedarse en ropa interior.

Asimismo, se informó que los guardias golpeaban constantemente las celdas, los despertaban en horas de la noche para interrogarlos, les gritaban insultos tales como “ya vieron golpistas que el comandante se queda y aquí se van a podrir”, “en cualquier momento les vamos a rafaguear, para que aprendan a no meterse con el gobierno” y así un sinnúmero de expresiones amenazantes, con el propósito de martirizarlos y torturarlos psicológicamente.

- **Valoración general del CENIDH**

En el caso de las madres que realizaron huelga de hambre en Masaya exigiendo libertad para los presos políticos y sobre la detención de 16 líderes sociales criminalizados por llevar agua, el CENIDH considera que el gobierno de Daniel Ortega violentó el derecho de reunión, opinión y expresión al querer callar la manifestación no violenta (huelga de hambre) de las madres. Además, fabricó pruebas y vulneró el derecho a la seguridad personal de las 16 personas detenidas en Masaya. Así como el derecho al debido proceso, incluyendo el derecho de no ser arbitrariamente detenidos ni presos sin una orden judicial.

²² CENIDH y otras organizaciones informó a la CIDH sobre tratos crueles en el Chipote contra los 16 criminalizados por llevar agua a madres de Masaya. Solicitó MC: 19 de noviembre. Otorgamiento 24 de diciembre: Resolución 62/2019, MC No. 1105-19.

V. GOBIERNO RECRUDECE LA PERSECUCIÓN CONTRA LAS IGLESIAS

En este período fue persistente la persecución a las iglesias. Policías, paramilitares, turbas y fanáticos orteguistas no solo intimidaron con frases de odio en las afueras de los templos, sino que los apedrearon, ingresaron a ellos violentamente, agredieron a clérigos y a la feligresía.

- **Iglesia de Molagüina es apedreada**



El primer ataque se registró el 17 de noviembre del 2019 en la Iglesia San Felipe de Molagüina. Ese día, al terminar la misa en memoria de Eddy Montes, los parroquianos salieron a protestar con banderas de Nicaragua; exigieron la salida del dictador, demandaron justicia para las víctimas, apoyaron a las huelguistas de Masaya y demandaron una navidad sin personas presas políticas.

Durante la manifestación, turbas y paramilitares insultaron, tiraron piedras y canicas a los disidentes. Los videos que se viralizaron en las redes sociales demostraron, además, el momento exacto en que un fanático, con casco y ante la mirada permisiva de los oficiales, robó la cámara de un periodista. (Véase caso en capítulo VIII).

- **Turbas se toman catedral de Managua y agreden a clérigos**



La huelga de hambre fue interrumpida por fanáticos orteguistas. Foto: Confidencial.

El 18 de noviembre se reportó a través de las redes sociales, la toma y el ataque a la Catedral de Managua, donde un grupo de madres de presos políticos, resolvieron realizar huelga de hambre en apoyo a la parroquia San Miguel Arcángel y exigiendo libertad para los más de 140 reos de conciencia numerados hasta ese momento²³.

Aconteció que las madres (tras la falta de apoyo de los sacerdotes de la catedral, que no permitieron realizar la protesta en la sala principal del templo), se tendieron sobre colchones en los corredores, cerca de los jardines, e iniciaron la huelga de hambre que no duraría ni una hora porque simultáneamente, policías y paramilitares rodearon la zona, cerraron las entradas y permitieron el ingreso solo a simpatizantes orteguistas y medios de comunicación oficialistas.



Los fanáticos que irrumpieron violentamente en la iglesia con pancartas y consignas: fueron dirigidos por Rafael Valdez, líder de la comunidad católica San Pablo Apóstol, (gremio que emprendió una campaña de desprestigio en contra del obispo Silvio Baez), y su hermano; Tomás Valdez, de la Consultora Siglo Nuevo, que realizaba encuestas en las que, según él, todos los nicaragüenses estaban a favor del gobierno sandinista.

“Es un lugar de oración, no un lugar para actos vandálicos”, “no al golpismo”, “la iglesia es para todos”, decían los Valdez, cumpliendo órdenes específicas de la presidencia y ordenando a las turbas apropiarse del templo, para evitar así la huelga de hambre, que efectivamente se suspendió para resguardar la integridad física y

²³ <https://confidencial.com.ni/turbas-orteguistas-profanan-catedral-de-managua-y-golpean-a-sacerdote/>

psicológica de las madres, (ellas solo pudieron salir del templo al día siguiente), cuando se fueron las turbas.

La falsa pasividad de los invasores se demostró cuando de ofensa en ofensa, terminaron golpeando al **vicario Rodolfo López y a Sor Arelys Guzmán**, agresión que intentaron negar medios oficialistas con sus filmaciones: “todo está normal”, “la iglesia sigue rezando por la paz”, “aquí no hubo agresiones”²⁴, decían con cinismo. Pero no lograron convencer a los usuarios de las redes sociales, porque todo el ataque se viralizó y rebasó fronteras.



Después de 24 horas de tener tomada la Catedral los simpatizantes del régimen, arrodillados frente al altar, entregaron la iglesia a un grupo de sacerdotes en representación del cardenal Leopoldo Brenes, “queremos que ustedes sean testigos que ese templo ha sido respetado, vean que el templo está limpio, que no hay manchas, que no hay tinta, que está organizado, todo eso lo hacemos con espíritu

de voluntad” dijo Rafael Valdez, a la vez que exaltaba la intención del “buen gobierno”, por “rescatar la paz”.

El CENIDH considera que el ataque dirigido a la Catedral resaltó la manipulación que ejerce el gobierno a través de algunas personas que se autodenominan líderes religiosos, a quienes utiliza para generar conflictos, posicionamientos a su favor y en contra de la lucha azul y blanco. Además, el gobierno violentó la libertad de expresión al no permitir el ingreso a los medios de comunicación independientes a las inmediaciones de la Catedral.

- **Feligresía de iglesia en Catarina es acosada**

El 19 de noviembre el régimen de Daniel Ortega envió turbas, policías y paramilitares a acosar a los fieles de la Iglesia Santa Catalina de Alejandría, quienes celebraban el aniversario de la Renovación Carismática. Los hechos transcurrieron en horas de la noche cuando los parroquianos resolvieron realizar oraciones y elevar banderas azul y blanco, pidiendo por Nicaragua.

²⁴https://www.facebook.com/Sinfiltronic/videos/274861236762441/?q=ataque%20en%20la%20catedral%20de%20Managua&epa=SEARCH_BOX

Trascendió que los orteguistas en miras de intimidar y sembrar miedo a los presentes, rodearon el templo, donde quedó un centenar de personas atrapadas. Es preciso mencionar que, esa noche, el exreo político Wilmer Gaitán, fue nuevamente detenido por la dictadura y salvajemente golpeado por la policía.

- **Turbas violentan la iglesia San Juan Bautista**

El 21 de noviembre del 2019 un grupo de fanáticos orteguistas bajo el respaldo de la Policía Nacional atacaron a feligreses de la iglesia San Juan Bautista²⁵, en Masaya, donde se celebraba una misa en apoyo al padre Edwin Román, quien llevaba más de cinco días encerrado en la iglesia San Miguel Arcángel, acompañando a las madres en huelga de hambre en Masaya.

Los hechos ocurrieron de la siguiente manera: mientras el sacerdote Harving Padilla oficiaba la misa, las turbas empezaron a hostigar a los presentes al grado de querer entrar al templo. Durante el intento, los feligreses cerraron las puertas y resistieron los empujones. En ese momento, fue golpeado y secuestrado el joven Amílcar Montenegro.

El ataque de los sandinistas se dio bajo la atenta y permisiva mirada de los agentes antidisturbios, quienes no hicieron nada por impedir la agresión. Pese las amenazas y los golpes a las puertas, el clérigo continuó la eucaristía y calmó los ánimos de un centenar de personas atrapadas,



entre ellas periodistas nacionales e internacionales. El religioso aprovechó para denunciar que no era la primera vez que los partidarios del orteguismo profanaban ese templo católico.

²⁵ <https://confidencial.com.ni/policia-y-turbas-orteguistas-atacan-iglesia-san-juan-bautista-de-masaya/>

Los numerosos ataques a las iglesias generaron reacciones en la población, una de ellas fue el **plantón de la UCA**, realizado el 19 de noviembre bajo el lema “La iglesia se respeta”. La protesta estudiantil se realizó en el campus de la universidad y se intensificó cuando los jóvenes intentaron salir a la calle con sus máscaras, banderas y consignas contra el régimen.

En ese momento, los agentes antidisturbios, armados (con escopetas, escudos, macanas) y en posición de ataque les bloquearon el paso; mientras los universitarios se esforzaban por abrir el portón frontal de la UCA, los policías les contenían con suma violencia, hasta lograr mantener el portón cerrado.



Foto: La Prensa

El forcejeo duró más de 10 minutos, en su defensa, los estudiantes resolvieron echarles tierra y agua con botellas y mangueras a los uniformados, “la iglesia se respeta, la iglesia se respeta”, gritaban los estudiantes. Tras la manifestación, la UCA quedó rodeada de patrullas policiales, civiles y motorizados que tomaban fotos y hacían videos de los vehículos que entraban y salían de la universidad. Esta inseguridad provocó que se suspendieran las actividades académicas y administrativas.

VI. DE LA PROHIBICIÓN DE MARCHAS A LA AGRESIÓN EN PLANTONES

En este período el gobierno continuó violentando las libertades cívicas; como el derecho a la manifestación pública, conculcado en septiembre 2018, momento en que prohibió toda manifestación opositora. Mas no conforme, el régimen actualmente (por medio de la fuerza policial, parapolicial y fanáticos) también reprime plantones, realizados en su mayoría en propiedades privadas como hoteles y centros comerciales.

A continuación, algunos hechos que lo demuestran:

- **Hostigamiento en plantón del CENIDH**



El 22 de noviembre del 2019, el CENIDH presentó en un hotel capitalino su informe bimestral septiembre-octubre, titulado: Así Resiste Nicaragua la Represión²⁶. Aproximadamente media hora antes de iniciar la presentación del informe, trascendió que las madres de los 16 líderes criminalizados por regalar agua habían sido detenidas frente al Coyotepe y posteriormente llevadas a la delegación de Masaya, en el mismo microbús en que se transportaban.

²⁶ <https://www.facebook.com/cenidh/videos/2557829187641366/>

El bloqueo policial malogró la intención de las madres que consistía únicamente en ofrecer víveres a las huelguistas de la iglesia San Miguel Arcángel, donde sus hijos (los 16 líderes para esa fecha acusados de Tráfico Ilícito de Armas), habían sido detenidos injustamente el 14 de noviembre.



Los policías escoltaron de forma amenazante a las madres hasta Managua, exactamente hasta el hotel capitalino donde el CENIDH realizaría su presentación, lo que suscitó una modificación del plan de actividades, “en este caso”, dijo la Dra. Núñez, “es justo y necesario darles el espacio a las madres”, para que denunciaran los atropellos del régimen contra sus hijos y por supuesto, contra toda Nicaragua.

Posterior a la denuncia pública, misma que fue transmitida por el CENIDH y todos los medios de comunicación independientes, se realizó un plantón en el portón que accede al hotel exigiendo libertad para las personas presas políticas y demandando una Nicaragua en democracia. La manifestación se desarrolló en un ambiente de hostigamiento e intimidación, alrededor de 50 policías se apostaron en el parqueo con armas, escudos y las sirenas de las patrullas encendidas como método atemorizador²⁷, bloquearon el portón y no se pudo salir a la calle.

Cabe destacar que mientras las madres elevaban sus pancartas y consignas, llegaron turbas a bordo de motocicletas y con la complicidad de la policía empezaron a grabar y tomar fotografías a los presentes con sus celulares.

²⁷ <https://www.laprensa.com.ni/2019/11/22/nacionales/2614005-informe-del-cenidh-reporta-torturas-y-ejecuciones-sumarias-en-nicaragua>

- **Ataque a madres e integrantes de la sociedad civil frente a hotel Intercontinental**



El 12 de diciembre del 2019 la Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB), la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia y el Grupo Promotor presentaron un plan unificado de reforma a la Ley Electoral en el hotel Intercontinental Metrocentro. Participaron en el foro: madres de presos políticos y las diferentes organizaciones de la sociedad civil, lo que provocó la movilización de numerosas patrullas a la zona, esto como típica reacción del régimen ante reuniones y actividades de la disidencia.

En principio, fue el hostigamiento y vigilancia el único patrón represivo, pero, al salir un grupo de madres a las afueras del hotel a protestar por una navidad sin personas presas políticas, exactamente a las 12:00 del mediodía, la hostilidad de los policías subió de tono. No se cumplieron ni cinco minutos de protesta cuando un grupo de uniformados atacó a las madres bajo la cobertura de medios de comunicación independientes.



Las imágenes y videos que se viralizaron rápidamente en las redes sociales eternizaron los momentos en que policías (al iniciar el ataque), golpearon y aventaron a varias de las madres. Juan Sebastián Chamorro, de la Alianza Cívica salió en defensa de las afectadas e incluso intercedió por una manifestante, Juana Francisca Reyes, a quien un vendedor de gaseosas, fanático orteguista, atacó con un tubo en la cabeza, dejándole una herida punzante en el rostro. Es mencionable

que, al quejarse por el agravio perpetrado contra la señora, Juan Sebastián Chamorro también fue golpeado por un policía en la cara.

Posterior a esos hechos violentos y al llegar los agentes de la Dirección de Operaciones Especiales Policiales (DOEP), los manifestantes resolvieron entrar al perímetro de seguridad del hotel para resguardarse, pero tal acción no sirvió de nada porque las fuerzas antidisturbios, tras el llamado de calma de Félix Maradiaga de la UNAB (visible en el video de Artículo 66), arremetieron de manera brutal y agresiva contra todos los presentes y cruzaron el perímetro hasta llegar al interior del hotel, donde provocaron daños a la propiedad privada.



Los agredidos fueron: Félix Maradiaga (Unidad Nacional Azul y Blanco), Kastalia Zapata (periodista Canal 12), Luis Alemán (camarógrafo Canal 12), Oscar Navarrete (Fotoperiodista La Prensa), María Avilés (mamá de la presa política Wendy Juárez), Martha Flores (mamá de los presos políticos Derlis y Melvin), Grethel Gómez (mamá del preso político Hansel Quintero), David Quintana (periodista y director de Boletín Ecológico) e Ismael López (de Radio Corporación).



Al momento del ataque el CENIDH se pronunció en las redes sociales e informó los hechos a los organismos internacionales, también demandó manifestaciones más enérgicas de las mismas, en torno a la grave situación de derechos humanos en Nicaragua, “nos sentimos solos e impotentes frente a la barbarie”²⁸, se leyó en Twitter. Consecutivamente, la CIDH retuiteó al CENIDH y refirió que el Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI) ya había accedido a fotos y videos en los que “agentes de la Policía

Nacional de #Nicaragua” atacaban a periodistas, referentes políticos y familiares de personas presas políticas. en Managua. La CIDH condenó los hechos y urgió al Estado a detener la violencia contra manifestaciones pacíficas²⁹.

Paralelo a estos episodios, la vicepresidenta Rosario Murillo, en su intervención, acostumbrada todos los días, añadió otras frases a su diccionario de odio contra los nicaragüenses que ejercen el derecho constitucional a la protesta: “ya dejen de joder”, “agrios, agresivos y explosivos, escuchen impresentables criaturas, innobles caballeros que insultan a un trabajador”, dijo refiriéndose a Juan Sebastián Chamorro. El CENIDH resolvió elaborar una investigación a fondo de los hechos ocurridos el 12 de diciembre, se valió de la inspección de materiales audiovisuales y entrevistas con todos los afectados. El propósito de la misma fue insistir en demostrar la persistencia de la violencia estatal contra los nicaragüenses que protestan, además, servirá para la formal denuncia a nivel nacional e internacional.

²⁸ <https://twitter.com/cenidh/status/1205208808181641216?s=19>

²⁹ <https://twitter.com/totonia68/status/1205278348827607040?s=19>

VII. HOSTIGAMIENTOS A EXCARCELADOS POLÍTICOS, SUS FAMILIAS Y OPOSITORES

En el período noviembre-diciembre, el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo mantuvo un incesante hostigamiento e intimidación en contra de los excarcelados políticos, (los liberados antes/durante la excarcelación del 11 de junio del 2019, y los liberados en la reciente excarcelación, el 30 de diciembre del 2019).

Estos actos represivos, fueron ejecutados por policías uniformados o vestidos de civil, paramilitares y simpatizantes del régimen que pertenecen a la Juventud Sandinista (JS) a bordo de motos o camionetas. El patrón de ataque incluyó, marcas con aceite negro, palabras amenazantes, como “Tranqueros”, “Golpistas”, “Vigilado” y “Plomo”, pintadas en viviendas y también daños en las mismas.

A continuación, una muestra de las acciones en contra de excarcelados, sus familias y opositores al régimen:

- **Ataque a excarcelados en Diriá Granada**



El jueves 31 de octubre, en horas de la noche, se realizó un plantón en el atrio de la Parroquia San Pedro Apóstol de ese municipio, los participantes fueron opositores al régimen orteguista y excarcelados, entre ellos, Johana Auxiliadora Espinoza, (liberada el 15 de marzo del 2019), su hija Ashly Regina López, (que estuvo presa 15 días), Marvin Alexander Oporta Mora y Juan Carlos Gutiérrez Peña, (liberados el 20 de mayo del 2019) juntos, exigieron entre consignas y chimbombas azul y

blanco, justicia para las víctimas de la represión y una Nicaragua en democracia.

El piquete generó enfado en los simpatizantes del gobierno, quienes llegaron amenazantes a las viviendas de los excarcelados, a bordo de motocicletas a pintar frases de odio con aceite negro, el CENIDH recibió la denuncia de Johana Auxiliadora Espinoza (...), y en su declaración, narró que fue amenazada de muerte junto a su hija. “Si jodés, te morís”, “Ojo tranqueras están vigiladas”, fueron los dos mensajes que dejaron los fieles orteguistas en la casa de Espinoza.

Ashly López por su parte, precisó a los medios de comunicación que los simpatizantes sandinistas llegaron a eso de las 12:30 de la madrugada y que primeramente ella creyó que querían quemar la casa porque los sujetos también rociaron diluyente en una de las ventanas.

“Mi mamá sonó las pailas y pidió ayuda, entonces se fueron, sino quien sabe qué hubiera pasado”³⁰, indicó la afectada. Las amenazas de los fanáticos también se replicaron en las viviendas de los exreos políticos Juan Carlos Gutiérrez y Marvin Oporta.

- **Incesantes agresiones a Bayron Corea Estrada y su familia**

Bayron Corea Estrada es una de las figuras representativas de la resistencia en contra del régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo en León, por lo que ha estado expuesto desde el inicio de las protestas (abril 2018), a un



sin número de hostigamientos, amenazas y agresiones en su contra.

Corea Estrada fue excarcelado mediante la Ley de Amnistía el 11 de junio del 2019 después de estar 10 meses en prisión. Desde su excarcelación, él y su familia han vivido un tormento; esto incluye huir de eventos religiosos por su seguridad, ataques con arma blanca, destrucción de la fachada de la casa de su abuela, amenazas de

³⁰ <https://confidencial.com.ni/amenazan-de-muerte-a-excarceladas-politicas-de-diria/>

muerte por parte del comisionado mayor Fidel Domínguez y otros agravios, por lo que tuvo que huir de León.

Durante este bimestre, (noviembre-diciembre 2019), los ataques al excarcelado y su familia también fueron incesantes, trascendió que debido a los numerosos hostigamientos tuvo que cambiar de domicilio, pues el anterior, ubicado en carretera a Masaya, fue allanado por policías armados, el 11 de noviembre. En esa ocasión, los oficiales sometieron brutalmente a Bayron, lo tiraron al suelo y estuvieron intimidándole por dos horas.

El allanamiento fue denunciado públicamente ante CPDH, además, se precisó que ese mismo día, mientras Corea Estrada era amedrantado, su familia (en la casa de su abuela materna) era hostigada con la presencia de agentes policiales. Además, se denunció que, por la noche, grupos de civiles armados, patearon las puertas de la vivienda y gritaron a la hermana del excarcelado, “golpista, terroristas... los vamos a hacer cenizas, los vamos a hacer chingaste, los vamos a matar, ya dio la orden la compañera”.

Otro de los reportes ofrecidos por Estrada y su familia fue que el 12 de noviembre la policía llegó nuevamente a la casa de su abuela, arrojaron piedras y una pelota roja. Pero uno de los más recientes ataques se reportó el 25 de noviembre, día en que civiles encapuchados acompañados de la Policía Nacional allanaron el gimnasio, propiedad de su abuela, despojándoles de todos los bienes y pintando en las paredes “plomo”, “golpista” y “vigilado”. A la fecha, las pérdidas económicas ascienden a más de 5 mil dólares.

Todos estos hechos criminales que aquí se resumen han sido compartidos por Estrada en diferentes momentos al CENIDH. La CIDH retomó toda la abundante información³¹, ante una solicitud de medidas cautelares para Bayron y su núcleo familiar, presentada por el “Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca +”, el 5 de noviembre del 2019.

Tales beneficios fueron otorgados por la CIDH mediante la RESOLUCIÓN 61/2019, Medida Cautelar No. 1045-19, el 24 de diciembre, al considerar que el caso reunía *prima facie* los requisitos de gravedad, urgencia e irreparabilidad. La CIDH solicitó al

³¹ Solicitud de medidas cautelares para Bayron y su núcleo familiar, presentada por el “Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca +”, el 5 de noviembre del 2019.

Estado de Nicaragua adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos a la vida e integridad personal de Bayron Corea Estrada y su núcleo familiar.

- **Orteguistas hostigan e insultan a familiares de Roberto Buschting**

El 30 de diciembre fue excarcelado Roberto Buschting, (uno de los jóvenes criminalizados por llevar agua a las madres que realizaron huelga de hambre en la iglesia San Miguel Arcángel de Masaya) y ese mismo día, también fue hostigado, amenazado e insultado por turbas en las afueras de su vivienda en Matagalpa.



En las redes sociales circuló un video en el que se aprecia claramente a un grupo de fanáticos orteguistas, aproximadamente cinco personas con cascos, (dos a bordo de motocicletas) que llegaron a intimidar al excarcelado y su familia, “pero que no ponga la bandera patas arriba porque están irrespetando a nuestra Nicaragua”³², decía uno de los turberos de pie, a pocos metros de Buschting, quien alzaba la bandera con el escudo invertido en señal de resistencia. Al mismo tiempo, los demás fanáticos grabaron y tomaron fotografías con sus celulares a todos los presentes.

“Nicaragua es libre desde que se derrotó a Somoza (...) ahora ya no hay más tranques. Vamos a estar libres, vamos a estar cuidando nuestra Nicaragua... ustedes son libres gracias a este pueblo sandinista... viva Nicaragua, viva nuestro presidente que fue consciente de sacar gente que anda delinquiendo”, insistió el sujeto de apariencia ansiosa mientras sus acompañantes



³²https://www.facebook.com/GatuxBela/videos/2310486239056106/UzpfSTeWMDAwMzAwNTkzMTUONzoYNDQ2OTU5NzkyMDgwODYx/?q=Roberto%20Buschting&epa=SERP_TAB

motorizados gritaban incesantes: “viva el comandante”, “gracias a nuestro comandante Daniel Ortega”, “Viva, viva, viva”.

Para no caer en las provocaciones Buschting y su familia resolvieron resguardarse dentro de casa y dejar a los fanáticos continuar con sus prédicas llenas de insultos.

- **Brutal hostigamiento, agresiones y amenazas a Amaya Coppens y su familia**

Después de su excarcelación el 11 de junio del 2019, Amaya Coppens fue de nuevo apresada el 14 de noviembre por llevar agua a madres de presos políticos, que realizaban huelga de hambre en la iglesia San Miguel Arcángel de Masaya. Durante su segundo encarcelamiento (que duró 46 días), al momento de ser liberada e incluso en días posteriores, hubo reportes de brutales agresiones por parte del régimen en contra de ella y su familia.

A continuación, los hechos que documentó y denunció el CENIDH:

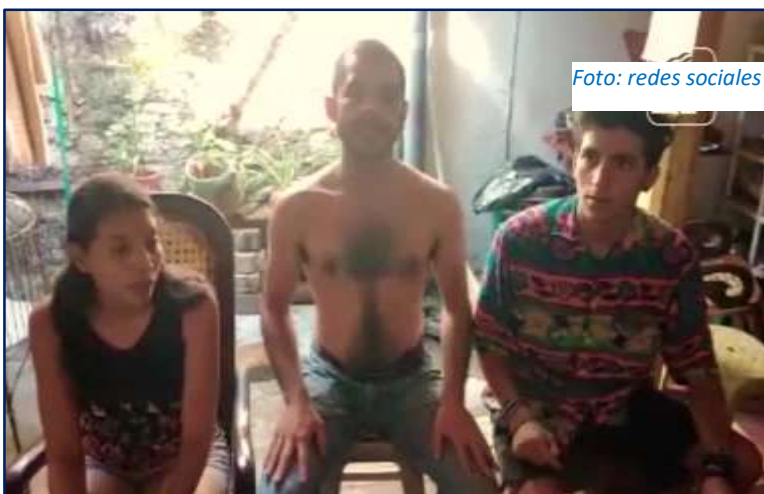


Trascendió que el **24 de diciembre**, (en vigencia la campaña Navidad sin presxs políticos), como a eso de las 5: 30/6:00 de la tarde, los hermanos de Amaya Coppens, Santiago Amaru y Diego Luis Coppens Zamora, quienes se encontraban en el departamento de Chinandega, de visita en la casa de sus abuelos maternos,

resolvieron junto a dos personas más, ir al parque a pegar calcomanías con los rostros de presos políticos y con frases que demandaban una navidad en libertad.

Santiago Amaru relató al CENIDH que ya eran las 6:30 cuando retornaron a casa, empezaba a oscurecer y en ese momento fueron interceptados por al menos 15 paramilitares, vestidos de civil, cada uno apuntándoles con pistolas y articulando amenazas de muerte. Pero el ataque no concluyó con las intimidaciones verbales, sino que pasó a las agresiones físicas.

Santiago precisó que fue una golpiza de más de cinco minutos, “a Diego le rompieron la frente, la nariz, la cabeza, (y a uno de los acompañantes que solicitó se omitiera su nombre), le rompieron la boca”. Además, añadió que luego de la agresión, los mismos paramilitares llamaron a la policía.



Cinco horas pasaron los cuatro jóvenes en la delegación policial y aún en presencia de los oficiales, los paramilitares les maltrataron y amenazaron incesantemente. Santiago aseguró al CENIDH que logró mirar con sus propios ojos el momento en que un policía se despidió de un

paramilitar diciéndole: “dale pues, dale pues ya váyanse’.

Después de la larga espera en la estación policial, ya aproximadamente a las 11:30 p.m., una patrulla llevó a los Coppens a casa, les hicieron firmar un documento y según Santiago uno de los agentes expresó: “bueno hacemos constancia que los venimos a entregar vivos (para que no digan) que están desaparecidos o en otro estado”.

Vale destacar que la policía no detuvo a los agresores (paramilitares); ninguno fue interrogado, por el contrario, los dejaron ir, lo que evidencia una coordinación entre ellos. Asimismo, resaltó el hecho de que los policías obligaron a los jóvenes a decir que ellos no tenían nada que ver con lo ocurrido: “ustedes están conscientes de que

la policía no fue quien los golpeó, están conscientes de que nosotros no los golpeamos”, les repetían constantemente.

Otro de los ataques a la familia Coppens Zamora se registró el **30 de diciembre**, día en que Amaya fue excarcelada luego de permanecer presa durante 46 días en la Dirección de Auxilio Judicial (DAJ), el Chipote nuevo. El CENIDH tuvo conocimiento de que minutos después de que la joven belga-nicaragüense llegara a su casa y abrazara a sus familiares, fue hostigada por paramilitares a bordo de motocicletas, que se apostaron a unos 15 metros del domicilio y tomaron fotos y videos.

Tanto Amaya como su madre, la señora Tamara Zamora, salieron y encararon a los paramilitares, les retaron a quitarse los cascos y mostrar sus rostros. A la vez, familiares y amistades de Amaya no siendo indiferentes ante el hostigamiento, apoyaron con consignas alusivas a la Libertad y Democracia en el país hasta lograr que los serviles del régimen se retiraran, 15 minutos después. Pero no solo los motorizados hostigaron a la familia Coppens Zamora ese día, también se vieron vehículos civiles de manera sospechosa, y dos patrullas policiales, relativamente cerca de la vivienda.



De igual manera, el **31 de diciembre**, entre las 7:00 y 8:00 p.m., delincuentes a bordo de dos motocicletas y con los rostros cubiertos, nuevamente llegaron hasta la casa de Amaya Coppens en Estelí y causaron daños a la propiedad.

Santiago Coppens denunció al CENIDH que los delincuentes tiraron piedras, rompieron las ventanas, las paredes fueron manchadas con aceite de hidrocarburos, les arrojaron bolsas de pintura color rojo y negro, les lanzaron morteros y les pusieron una bomba (que se presume era de contacto), en la puerta principal.

La última manifestación de odio por parte del régimen en contra de la familia opositora fue registrada el **1 de enero del 2020**, y es que antes de las 12:00 a.m. (medianoche), la vivienda de los Coppens Zamora, otra vez fue visitada por turbas y paramilitares, que lanzaron aceite de hidrocarburos en el costado norte de la estructura.



En ésta ocasión la cantidad de aceite negro incrementó. En imágenes publicadas por el CENIDH redes sociales y medios de comunicación puede apreciarse que el líquido llegó hasta la segunda planta, manchando la ventana.

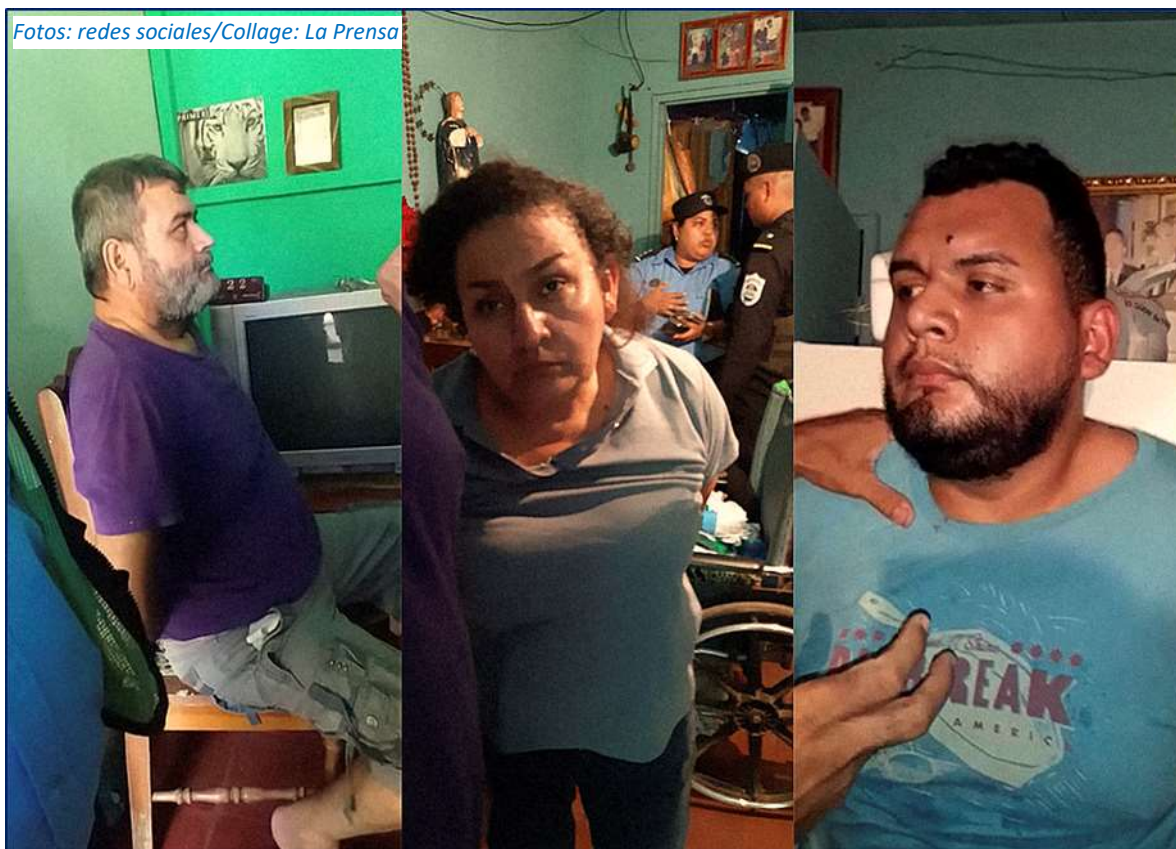
El CENIDH envió el 2 de enero, una actualización urgente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), sobre los hechos que pusieron en riesgo la vida de los familiares de Amaya Coppens Zamora, beneficiarios de las medidas cautelares, resolución 84/2018, No.1133-18³³. De igual manera, solicitó a la CIDH incorporar la actualización (cronología de ataques, ocurridos el 24-30-31 de diciembre 2019 y el 1 de enero 2020) al expediente de los afectados con el propósito de mantener vigentes las medidas cautelares y urgir al Estado de Nicaragua el cese de las agresiones y hostigamientos.

El CENIDH también, condenó a través de redes sociales y medios de comunicación todos estos actos de odio por parte del régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo, en contra de los excarcelados políticos y sus familias, advirtió además que en Nicaragua hay una PROFUNDIZACIÓN DE LA IMPUNIDAD y recrudescimiento de la represión. Un brutal actuar de las turbas y grupos paramilitares con la aquiescencia de la Policía Nacional, la persistencia de las agresiones selectivas y una permanente estrategia represiva que consiste en provocar terror, “lavarse la cara” por los crímenes realizados a diario y establecer el mensaje de que “ellos y solo ellos tienen el poder”.

³³ Actualización urgente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), sobre Amaya Coppens y su familia. Beneficiarios de las MC, resolución 84/2018, No.1133-18.

Al cierre de este informe, la familia Coppens Zamora, con el acompañamiento del CENIDH presentó denuncia formal ante la Policía de Estelí. Las autoridades sí aceptaron la denuncia, pero el hostigamiento, a la fecha, no ha cesado.

- **Allanamiento domiciliar y tratos crueles a la familia opositora Reyes Alonso de León**



Los Reyes Alonso son reconocidos opositores al régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo en la ciudad de León. Ellos se han manifestado pacíficamente a partir del levantamiento ciudadano del 18 abril del 2018, cuando la familia entera participó en las protestas. Por esta razón, de manera constante y sistemática, han sido víctimas de hostigamientos, amenazas y persecuciones políticas por parte de la Policía, grupos parapoliciales y turbas orteguistas desde los primeros días de diciembre 2018.

El patrón de hostigamiento que ha determinado el CENIDH (con base en testimonios de la familia), ocurre durante el día, momento en que patrullas policiales se

aproximan a la vivienda, insultan, amenazan de muerte, con detenciones arbitrarias y toman fotografías o videos a la familia. En cambio, por las noches, son los paramilitares armados, quienes, a bordo de motocicletas y los rostros cubiertos con cascos, les atacan a pedradas, disparan balines (perdigones) o se colocan en las cercanías del inmueble mostrando sus armas de fuego en señal de amenaza.

Numerosos han sido los ataques a los Reyes Alonso, pero uno de los más impactantes y repudiables fue reportado el **25 de noviembre**. Trascendió que ese día, como a eso de las 1:00 de la tarde, el comisionado mayor Fidel de Jesús Domínguez Álvarez, quien funge actualmente como jefe policial del departamento de León, dirigió a un grupo de 120 agentes de policías aproximadamente, entre ellos, al menos 15 civiles encapuchados y apertrechados con armas de fuego, a allanar ilegalmente el domicilio de los opositores con violencia desproporcionada.

Las redes sociales alertaron de inmediato, uno de los integrantes de la familia transmitió en Facebook el momento en que, con golpes de mazo y cortes de cizalla, por alrededor de 15 minutos, un policía primero y un civil después, destruyeron parte del portón principal de la vivienda, mientras desde adentro, María Eugenia Alonso; Diego Reyes y su hijo Diego Junior Reyes Alonso le solicitaban al comisionado mayor Fidel de Jesús Domínguez Álvarez, que les presentara la orden judicial de allanamiento.

La transmisión captó exactamente cuando el padre de familia Diego Reyes, le abrió al comisionado Fidel Domínguez y demás agresores la entrada lateral de la vivienda, para que estos no siguieran destruyendo la puerta principal. De acuerdo al testimonio que don Diego brindó al CENIDH, nada más lo hizo por consideración a su suegra, doña Margarita Flores, la señora de 94 años que estaba en el porche con sumo nerviosismo por la violencia de los asaltantes.

Las víctimas dijeron al CENIDH que, una vez que abrieron la puerta lateral al jefe policial, ingresaron a la casa, por lo menos 30 policías quienes de inmediato se abalanzaron sobre ellos. La transmisión quedó a oscuras y por unos segundos solo se escucharon golpes y a la Dra. María Eugenia Alonso que reclamaba “¿por qué me le pegás?” ... acto seguido la transmisión se cortó por completo, quedando como imagen última, el rostro de un policía.

Ya en la casa, policiales y paramilitares golpearon a la familia con múltiples puñetazos y patadas. La Sra. Alonso y su hijo Diego Junior Reyes, fueron colocados boca abajo

en la parte exterior de la vivienda en el andén de concreto, el cual se encontraba caliente, ya reducidos, el comisionado Fidel Domínguez, pisoteó las cabezas de cada uno, incluyendo la de don Diego Reyes Salazar, en el interior de la vivienda.

Mas el ataque contra la familia leonesa no solo fue físico, también se les violentó la dignidad con tratos degradantes. Las víctimas relataron al CENIDH, que, estando esposados, fueron filmados por los policías con sus propios teléfonos y obligados a repetir consignas del oficialismo, entre ellas: “no vuelvo a andar filmando ni hostigando a los militantes sandinistas... ni a la policía en su labor constitucional”, “Y con la paz no se juega”.



Abogado Norlan Gómez del CENIDH. Foto: CENIDH

Los policías se fueron aproximadamente a las 3:40 de la tarde, llevándose 3 celulares, una laptop, 3 cargadores de laptop, una memoria y dinero en efectivo. Al caer la noche y al haberse viralizado los videos en las redes sociales el CENIDH condenó enérgicamente los vejámenes perpetrados contra la familia Alonso Reyes e inició un proceso de investigación de los hechos con el propósito de elaborar un informe detallado que sirvió de denuncia a nivel nacional e internacional.

El documento, presentado el 11 de diciembre al Ministerio Público y posterior al Complejo Policial Faustino Ruiz (plaza El Sol)³⁴, se basó en testimonios de las víctimas, videos, audios, y fotos del hecho, además, se tomaron en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

³⁴ <https://www.facebook.com/cenidh/videos/1026044341080619/>

El CENIDH, determinó en su informe que, en la acción policial, encabezada por el comisionado mayor Fidel Domínguez, jefe policial de León³⁵, se violentó el derecho a la libertad individual, la seguridad de la persona, el derecho a no ser sometido(a) a torturas, a ser protegido por la ley, el derecho a la libertad de pensamiento, a la libre movilización, el derecho a igual protección contra todo tipo de discriminación, a no ser arbitrariamente detenido; y a que nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni tampoco será objeto de ataques a su honra o a su reputación.

Finalmente, se resaltó que el comisionado Domínguez, violó la Ley No. 872, Ley de organización, funciones, carrera y régimen especial de seguridad social de la Policía Nacional y todos los manuales de procedimientos de actuación policial. En la petición final se urgió al (Comisionado General Francisco Javier Díaz Madriz, Director General de la Policía Nacional. El jefe de la Dirección de Asuntos Internos de la Policía Nacional y la Dra. Ana Julia Guido Ochoa, Fiscal General de República de Nicaragua) la investigación correspondiente para esclarecer las respectivas responsabilidades de los agresores.

Al cierre de este informe se consolida la impunidad como política gubernamental al no haber noticias de alguna investigación por parte de la Fiscalía y ante el hecho de que los agresores siguen en sus cargos, cometiendo abusos contra otras personas. La familia Reyes Alonso informó que no han recibido noticia de la Fiscalía ni la policía, mas bien fueron hostigados, aunque con menor intensidad el 24 y el 31 de diciembre.

³⁵ <https://www.cenidh.org/recursos/86/>

VIII. PERSISTENTES ATAQUES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y AL EJERCICIO DEL PERIODISMO

Junto a la restricción de las manifestaciones pacíficas, la criminalización de la solidaridad y el hostigamiento a excarcelados, el régimen mantuvo en un incesante ataque a la libertad de expresión a través de sabotajes y hostigamientos contra periodistas medios de comunicación independientes.



Foto: EFE

Sin embargo, en este período fue alentador que periodistas que habían sido obligados a exiliarse “regresaron a hacer periodismo a Nicaragua”, tal es el caso de Carlos Fernando Chamorro, que estuvo once meses en Costa Rica, a causa de las amenazas y la persecución del régimen Ortega-Murillo.

“Hoy regreso a mi patria junto con un grupo de exiliados nicaragüenses, cada uno de nosotros asumiendo su propia responsabilidad, ante la falta de garantías en el país para ejercer nuestros derechos constitucionales”³⁶, dijo Chamorro a los medios de comunicación y amistades que llegaron a su encuentro.

Con su regreso al país se acentuó aún más la denuncia en contra del régimen en cuanto a la permanente violación a la libertad de prensa. Su presencia hace hincapié

³⁶ <https://confidencial.com.ni/regreso-a-hacer-periodismo-en-nicaragua/>

en la usurpación de facto contra Confidencial y 100% Noticias, que desde el 14 y el 21 de diciembre 2018, se mantienen ocupados por efectivos armados de la Policía Nacional.

Consecutivamente, otra situación que, por supuesto socava la democracia, la libertad de pensamiento y el periodismo crítico e independiente es el bloqueo aduanero. Al cierre de este informe van de 71 semanas a al que ha tenido que sobrevivir La Prensa y sus distintos segmentos.

En este período, el grupo de Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua (PCIN)³⁷ presentó un reporte de Violencia hacia Periodistas, que recoge los ataques registrados durante octubre-diciembre 2019. El informe refirió cronológicamente los siguientes datos:

El **4 de noviembre** la periodista de Canal 10, Joselyn Rojas, fue agredida por la Policía Nacional mientras daba cobertura a un plantón en el Monumento Alexis Argüello en la Carretera Masaya. Uno de los oficiales le golpeó en el brazo para botarle el celular y otro le arrojó tierra en la cara, según PCIN, este es un acto de agresión que busca la obstaculización del trabajo periodístico e intimidación. Su caso fue denunciado y visibilizado en redes sociales y medios de comunicación nacional e internacional.

El **10 de noviembre**, el periodista de Artículo 66, Geovanny Shiffman, fue agredido por un agente policial mientras realizaba una transmisión en vivo desde el sector de Los Robles, en Managua.



El **15 de noviembre**, la periodista del diario La Prensa, Lidia López, fue objeto de agresión y destrucción de su celular por un paramilitar, mientras daba cobertura “en vivo” a través de Facebook, a la huelga de hambre de madres de presas y presos políticos en la iglesia San Miguel de

Arcángel, en Masaya. Ese mismo día y en el mismo sitio, el periodista Noel Miranda, de Artículo 66, fue amenazado por un grupo de paramilitares, además, hubo intenciones de robarle sus equipos.

³⁷ (PCIN) Reporte de Violencia hacia Periodistas Independientes (octubre-diciembre 2019)

Otro de los ataques a periodistas el 15 de noviembre se registró en León, Tania López, de Radio Darío fue insultada, asaltada y despojada de su celular. Es mencionable que hoy día, ella se encuentra en proceso de recuperación psicológica debido a las amenazas de violación sexual que recibió del Comisionado Mayor, Fidel de Jesús Domínguez Álvarez, jefe de la Policía del departamento de León.

El **16 de noviembre** el periodista de Radio ABC Estéreo, del departamento de Estelí, Roberto Mora Cárcamo, fue objeto de amenazas de muerte por parte del conocido paramilitar y militante del partido de gobierno, Sergio García, quien le amenazó con meterle un tiro en la cabeza.



Fotos: redes sociales Collage: CENIDH

El **17 de noviembre**, el periodista y director del Canal 48 NotimaTV en Matagalpa, Eduardo Montenegro, fue objeto de acciones criminales por parte de fanáticos al régimen Ortega-Murillo, funcionarios del Estado, agentes de la Policía Nacional y paramilitares, durante el asedio a la Iglesia de Molagüina, Matagalpa. Montenegro daba cobertura al asedio policial en las afueras del templo cuando fue objeto del robo de una cámara de video.

Posteriormente, refirió PCIN, en horas de la noche, sujetos lanzaron piedras y balines de vidrio a las instalaciones del canal 48, lo que puso en alto riesgo la vida de las y los colaboradores, así como la de su familia. Montenegro realizó denuncia en la CIDH y denuncia pública en conferencia de prensa.

El **9 de diciembre**, relató PCIN, la periodista y presentadora del Canal 10, Michele Polanco, denunció ante la junta directiva de PCIN, que durante más de tres meses ha sido víctima de acoso cibernético, a través de mensajes de odio con discurso sexista estigmatizante. Un delito que también se expresa en una forma de violencia de género.

El 12 de diciembre el camarógrafo Luis Alemán, la periodista Kastalia Zapata (ambos de Canal 12), el periodista y director de Boletín Ecológico David Quintana y el fotoperiodista de La Prensa Oscar Navarrete fueron brutalmente atacados mientras brindaban cobertura a un plantón de familiares de personas presas políticas en las afueras del hotel Intercontinental Metrocentro³⁸.

El ataque consistió en golpes, empujones e intimidaciones verbales. A Zapata le robaron su celular, le jalaron el cabello y le golpearon la espalda y los brazos. Mientras que a Navarrete le quebraron el lente de su cámara, lo que fue condenado por el PCIN. Posterior al ataque, el CENIDH, recogió el testimonio de todas las víctimas con el propósito de presentar una denuncia formal en contra del régimen a nivel nacional e internacional.

CENIDH considera que es inaceptable el ataque por parte del gobierno contra periodistas y medios de comunicación independientes, a la vez considera que manipular la información como acostumbra en sus canales oficialistas y demás plataformas, también es una forma de violentar la libertad de expresión, de pensamiento y la libertad de prensa.



³⁸<https://www.facebook.com/200823376627607/videos/2496574677134790/UzpfSTQ2MTU4ODAxMzk0MDg5NzoyMjl5OTIxNTEzNzc0MTk2/>

IX. ÚLTIMA EXCARCELACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PERSONAS PRESAS POLÍTICAS



El 30 de diciembre del 2019 el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo excarceló a 91 personas presas políticas y entre ellas a la autodenominada "banda de los aguadores". El Ministerio de Gobernación a través de un comunicado precisó nombres y apellidos de los beneficiados bajo el régimen de convivencia familiar, lo que sí es una medida sustitutiva de la privación de libertad o prisión preventiva, pero no una liberación. Solo se cambia de cárcel.

El artículo 116 del reglamento a la ley de régimen penitenciario³⁹ indica que a quien se le concede el beneficio de la convivencia familiar debe mantener permanente el respaldo del familiar que tutela su estadía en ese régimen. También, debe reportar el cambio de domicilio o trabajo. No concurrirá a lugares de expendios de bebidas alcohólicas, casas de juegos, no participará en juegos de azar, se abstendrá a transitar en lugares restringidos por la sentencia y no provocará hechos que alteren el orden público. A la vez que no podrá salir del país, ni del departamento donde radica su domicilio. Para el CENIDH, esto evidencia que el gobierno ha incurrido en violaciones a la libertad individual y al acceso a la justicia, puesto que la mayoría de reos, han sido criminalizados injustamente, solo por el hecho de protestar.

El CENIDH realizó un cotejo de listas, (entre la emitida por el MG y la que presentó la Alianza Cívica el 27 de diciembre del 2019), de ese contraste y análisis se develó que,

³⁹[http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(%A11\)/FFB1C3E4901C9A4306257242005D25B1?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/(%A11)/FFB1C3E4901C9A4306257242005D25B1?OpenDocument)

efectivamente, fueron 91 personas excarceladas, pero 7 no estaban en la lista de los considerados presos políticos.

Nombre	Registro de cédula	Proceso judicial
Carlos Alberto López Gómez	Sin registro de cédula	Desconocido
Larry Castillo Mejía	441-300378-0015W	Desconocido
Jefry José Mora Cerda	Sin registro de cédula	Desconocido
Kesler Josiel González Reyes	Sin registro de cédula	Proceso judicial abierto
José Ariel González Reyes	442-160494-0000M	Proceso judicial abierto
Norvin Snayder Reyes	441-121100- 1010Q	Proceso judicial abierto

A través de un monitoreo de medios, el CENIDH constató que tanto Kesler, José y Norvin fueron enjuiciados por haber participado en los tranques de Matagalpa. En tanto, Jefry José Mora Cerda fue acusado de terrorismo y después de delitos comunes en Jinotega. De los restantes, no se obtuvo información precisa.

Otros datos extraídos de las listas

Apresados durante el 2018

De los 91 excarcelados el 30 de diciembre del 2019

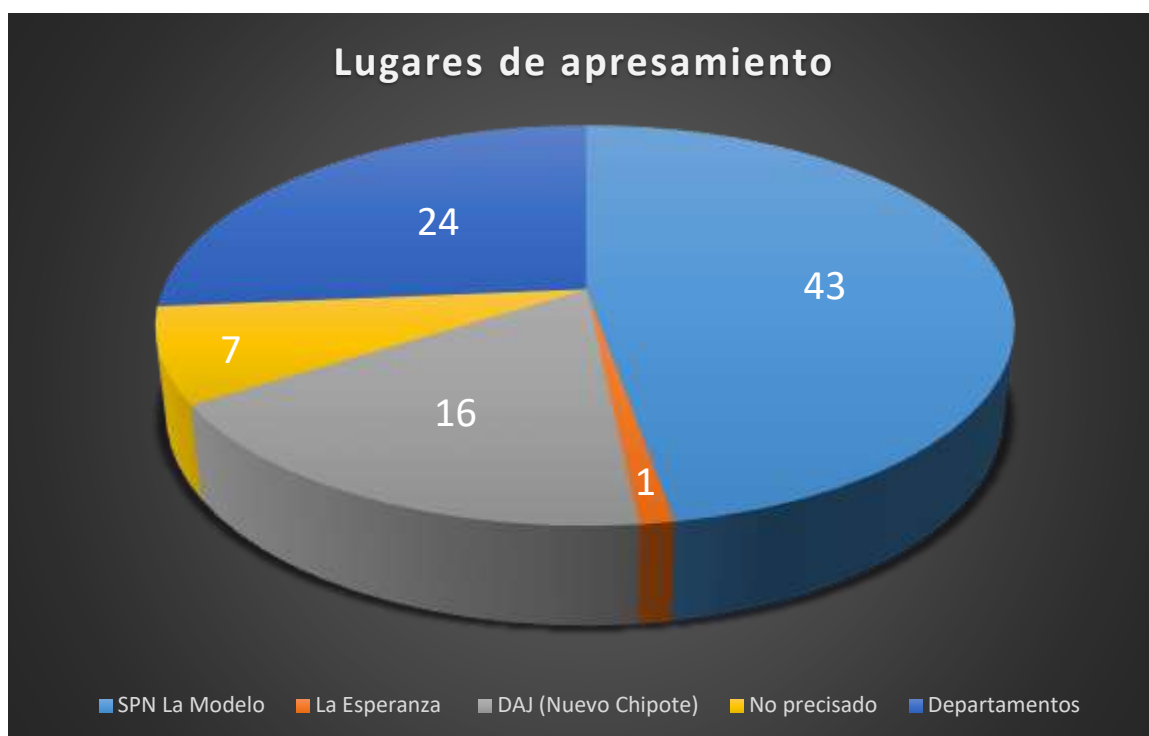
- 38 estuvieron detenidos desde el 2018.
- Las detenciones se realizaron entre el período del 10 de junio al 15 de diciembre 2018.
- De las 38 personas apresadas desde el 2018; 32 ya habían sido condenadas y 6 estaban siendo procesadas.

Apresados durante el 2019

De los 91 excarcelados el 30 de diciembre del 2019

- 45 fueron detenidos en el 2019.
- Las detenciones se realizaron entre el período del 29 de enero al 15 de diciembre 2019.
- De estos, 34 estaban siendo procesados, 7 ya eran condenados y 4 estaban en condición de detenidos, sin procesos.

1 persona: José Andrés Martínez Castillo/ se desconoce fecha exacta de su detención, solamente se refirió en la lista de la Alianza Cívica, que fue en 2018.



El gráfico anterior refleja los penales en los que estuvieron presos los hoy día excarcelados, en el rubro de los departamentos se incluyen: Masaya, Chinandega, Estelí, Granada, Jinotega, Matagalpa, Ocotal, Chontales y otros.

El CENIDH también pudo precisar con nombres y apellidos, quiénes son las personas presas políticas que todavía se encuentran en las cárceles injustamente, se contabilizaron 65 personas hasta el cierre de este informe.

	Nombre	Lugar	Proceso Judicial
1	Osman Marcel Aguilar Rodríguez	SPN La Modelo	Procesado
2	Maycol Antonio Arce	SPN La Modelo	Procesado
3	Emmanuel Salvador Arias Martínez	SPN La Modelo	Procesado
4	BSUM	SPN La Modelo	Procesado
5	Norlan José Cárdenas Ortiz	SPN La Modelo	Procesado
6	Eliseo de Jesús Castro Baltodano	PN Distrito IV	Detenido
7	Johny Alonso Castro Hernández	SPN Granada	Condenado

8	Jorge Evert Centeno Hernández	SPN La Modelo	Procesado
9	Leyving Eliezer Chavarría	SPN Matagalpa	Condenado
10	CJGB	PN Jinotega	Procesado
11	Bryan Rogelio Cruz Calderón	PN Estelí	Detenido
12	Mayela (Uriel Antonio) Cruz López	PN Somoto	Detenido
13	Berman Cristian Cruz Torres	PN Jinotega	Procesado
14	Víctor Manuel Díaz Pérez	SPN La Modelo	Condenado.
15	ECD	PN Masaya	Detenido
16	Freddy Martín Flores López	SPN La Modelo	Condenado
17	Pedro Pablo García Alvarado	DAJ Chipote	Detenido
18	Dennis Antonio García Jirón	SPN La Modelo	Procesado
19	Jorge Adolfo García Arancibia	SPN Waswalí	Condenado
20	Samuel Enrique González	PN Masaya	Procesado
21	Ezequiel de Jesús González Alvarado	PN Masaya	Procesado
22	José Ángel González Escobar	SPN La Modelo	Procesado
23	Edwin Antonio Hernández Figueroa	SPN La Modelo	Condenado
24	Jorge Alberto Hernández López	SPN La Modelo	Condenado
25	Francisco Hernández Morales	SPN La Modelo	Condenado
26	Simeon Herrera Chavarría	PN Jinotega	Detenido
27	Juan Carlos Jarquín Guzmán	SPN Waswalí	Condenado
28	Edward Enrique Lacayo Rodríguez	SPN Masaya	Condenado
29	Bryan Leonel López Hernández	PN Masaya	Detenido
30	Scarleth Martínez Katherine	SPN La Esperanza	Procesado
31	Ander Adonis Martínez González	PN Ocotal	Detenido
32	Holman Martínez Hernández	SPN La Modelo	Condenado
33	Alexander Rafael Martínez López	SPN La Modelo	Condenado
34	Gerardo Antonio Mejía Montoya	SPN La Modelo	Procesado
35	Nilson José Membreño Pérez	SPN La Modelo	Condenado
36	Néstor Eduardo Montealto Núñez	SPN La Modelo	Procesado
37	Walter Antonio Montenegro Rivera	SPN Matagalpa	Condenado
38	Ernesto Lionnet Gilles	SPN La Modelo	Procesado

39	Jaime Enrique Navarrete Blandón	SPN La Modelo	Condenado
40	OMC	SPN Granada	Procesado
41	Gerald Rafael Oporta Calero	PN Distrito IV	Condenado
42	Fernando José Ortega Alonso	PN Distrito IV	Procesado
43	Denis Javier Palacios Hernández	SPN Granada	Procesado
44	José Pérez Uriel	SPN La Modelo	Procesado
45	Víctor Alfonso Pérez García	SPN La Modelo	Procesado
46	Francisco Xavier Pineda Guatemala	SPN La Modelo	Condenado
47	Yader Antonio Polanco Cisneros	SPN Waswalí	Condenado
48	Franklin José Quintero Armas	SPN La Modelo	Condenado
49	Ernesto Antonio Ramírez García	SPN La Modelo	Procesado
50	Gabriel Renán Ramírez Somarriba	SPN Granada	Condenado
51	Fanor Ramos	DAJ Chipote	Detenido
52	Bernardo José Ramos Galo	SPN La Modelo	Procesado
53	Jaime de Jesús Romero Carrión	SPN La Modelo	Procesado
54	Lester Renato Ruiz Narváez	SPN La Modelo	Procesado
55	Richard Saavedra Cedeño	SPN La Modelo	Procesado
56	José Santos Sánchez Rodríguez	SPN La Modelo	Procesado
57	Ángel de Jesús Sequeira Zamora	SPN La Modelo	Procesado
58	José Gadiel Sequeira Zamora	SPN La Modelo	Procesado
59	Manuel de Jesús Sobalvarro Bravo	SPN La Modelo	Procesado
60	Juan José Solís Romero	SPN La Modelo	Procesado
61	Mauricio Javier Valencia Mendoza	SPN Granada	Procesado
62	Luis Carlos Valle Tinoco	SPN La Modelo	Condenado
63	WJGZ	PN Distrito V	Procesado
64	Kevin Antonio Zamora Delgado	SPN La Modelo	Procesado
65	José Alcides Zeledón Úbeda	SPN Waswalí	Condenado

(Esta lista se construyó con los reportes elaborados por el equipo del Monitoreo Azul y Blanco, quien informa a la Unidad Nacional Azul y Blanco, la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia y a organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos).

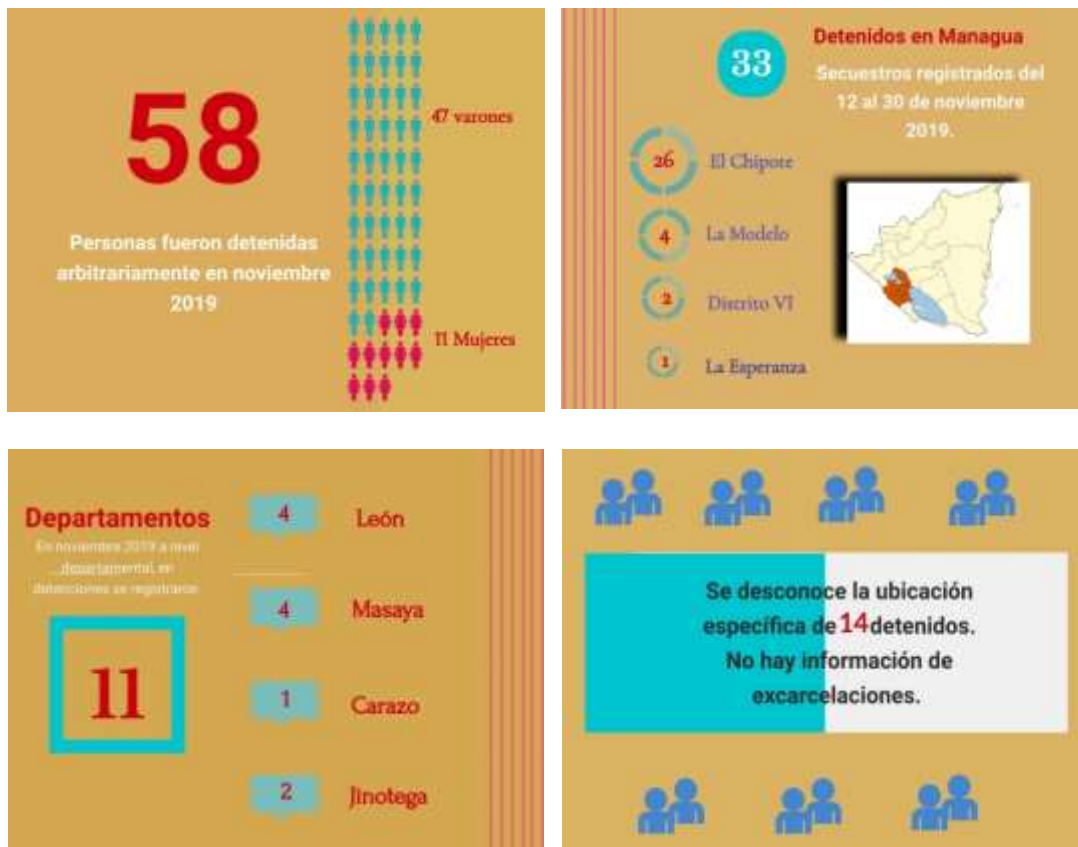
X. ALARMANTE ESPIRAL DE DETENCIONES ARBITRARIAS

El CENIDH durante los meses noviembre-diciembre ha monitoreado el tema de las detenciones arbitrarias, mismas que son realizadas en su totalidad por la Policía, fuerzas antidisturbios y con la complicidad de paramilitares y turbas a fines al régimen Ortega Murillo.

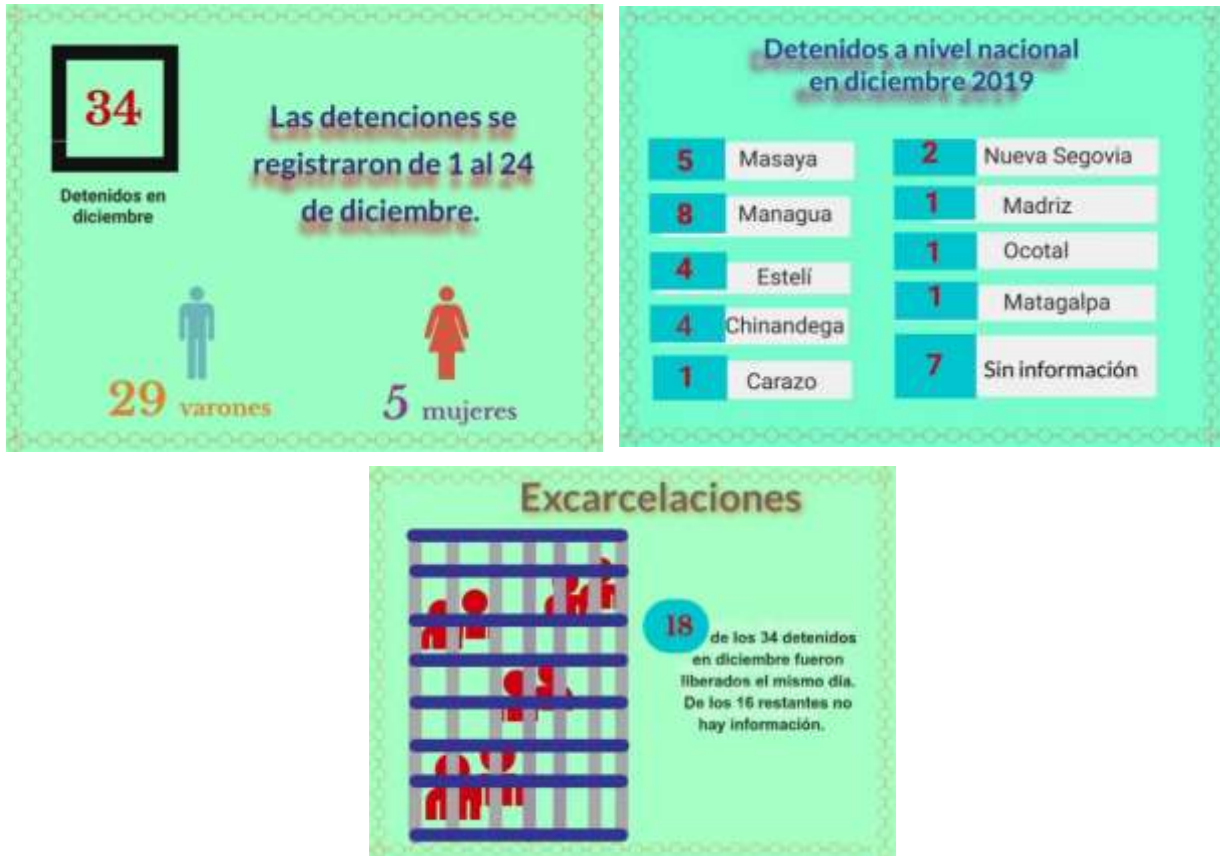
Se determinó que las detenciones fueron numerosas y selectivas, las personas arrestadas tienen un historial de participación en las distintas manifestaciones antigobierno que iniciaron desde abril 2018 y continúan a la fecha, pero el rasgo más característico de estos apresamientos (en su mayoría), es que fueron **POR CORTO TIEMPO** (algunas horas o durante algunos días).

El CENIDH mediante un constante monitoreo ha logrado precisar cantidad, ubicación geográfica de las detenciones arbitrarias, fechas de los secuestros y excarcelaciones cuando procede.

A continuación, la información extraída de la lista de noviembre:



En el marco de las conmemoraciones de efemérides de diciembre, el gobierno mantuvo incesantes las detenciones arbitrarias, el CENIDH en su monitoreo determinó la siguiente información:



En general, en este bimestre hubo 92 detenciones arbitrarias (las que pudieron reportarse y documentarse), hay certeza de que existen otros casos, pero por razones de incomunicación fue imposible retomarlas. Además, cabe mencionar que, por solicitud de la mayoría de las víctimas o sus familiares la lista de nombres ha sido omitida del informe. Los involucrados temen a represalias por parte del régimen, ellos no se sienten seguros exponiendo públicamente lo que sufrieron ya sea por horas, días, semanas y hasta meses en los penales.

El CENIDH valora que el gobierno viene usando las detenciones como una estrategia para criminalizar a la disidencia, haciéndoles ver a base de violencia, amenazas y hostigamientos, que ellos tienen el poder y para callarles son capaces de apresarlos por corto tiempo, para así martirizarlos y mancharles el record policial. Asimismo, se vulneró el derecho a la libertad individual.

XI. CONTINÚAN LAS EJECUCIONES SELECTIVAS EN NICARAGUA

En el período comprendido de noviembre a diciembre de 2019 el CENIDH ha contabilizado 9 asesinatos, todos con ribetes de ejecuciones extrajudiciales. Entre las víctimas están campesinos, un exmiembro del anterior Ejército Popular Sandinista de la ciudad de Masaya, un estudiante y dos obreros. (Véase lista, pag. 64-65)

La Policía Nacional en su afán de ocultar su inoperancia investigativa continúa irresponsablemente calificando de delincuentes a las víctimas en comunicados de prensa sin presentar pruebas ni investigaciones pertinentes. Esta situación de inseguridad e impunidad que ha violentado principalmente el derecho a la vida y otras libertades de las víctimas son consecuencia de una desmedida concentración del poder y de la partidización de las organizaciones encargadas de la seguridad nacional.

• El caso de Chabelo en Masaya y otros



José Isaías Ugarte López alias Chabelo. Foto: redes sociales

Entre los sucesos más relevantes e indignantes en este bimestre se menciona el caso de José Isaías Ugarte López alias Chabelo⁴⁰, quien hasta el 18 de abril fue miembro activo del FSLN, pero al ver las injusticias del régimen resolvió apoyar a los Masayas durante las protestas.

Ugarte López fue ultimado a balazos el 1 de diciembre en un retén policial ubicado en un camino viejo a Niquihinomo, cuando viajaba en un vehículo junto a otras dos personas que también fueron asesinadas. Según la versión policial este era el cabecilla de una agrupación delincuenciaal buscada por cometer delitos comunes.

Pero la verdad, según entrevistas que familiares rindieron a los medios de comunicación, la muerte de Chabelo solo fue una pasada de cuentas del régimen, una

⁴⁰ <https://www.laprensa.com.ni/2019/12/01/nacionales/2616937-policia-orteguista-y-parapoliciales-de-la-dictadura-sitian-masaya>

ejecución a causa de su “traición”, lo que el gobierno Ortega Murillo cobra con muerte.

El 4 de diciembre, el CENIDH recepcionó la denuncia de Ruth Elizabeth Martínez Ortiz, quien relató los últimos días (de vida) de Chabelo y la forma en que su familia se vio perjudicada por ser hospitalaria con él.

En su testimonio, Ruth expuso que si bien es cierto su familia conoció a José Isaías Ugarte López (Chabelo) desde hace algunos años, no sabían, ni sospechaban que este andaba huyendo de la policía: “mi papá (Miguel Ángel Cárdenas), trabajó 25 años en el hospital de Masaya (...) pero antes de ese trabajo tuvo otros, uno de ellos fue en (una empresa de bebidas gaseosas) ahí conoció a Chabelo”.

Ruth precisó que en el pasado (hace más de 20 años), la única vez que Chabelo estuvo en su casa fue cuando llegó a tomar licor con su papá. Después de ese acercamiento no volvió a aparecerse hasta el 28 de noviembre del 2019. Sorprendida de su visita la familia le recibió con gentileza y este les pidió posada confesando que había tenido problemas con su esposa.

Chabelo aseguró que solo estaría por tres días y que el sábado 30 de noviembre, se iría (no precisó a dónde). Pero, sin decir nada se fue el viernes (29 de noviembre) en una bicicleta. “no regresó a la casa ese día... nosotros pensamos que ya había hecho las pases con su esposa, por eso no nos alertamos”, manifestó Ruth al CENIDH.



• Brutal ataque en casa de los Cárdenas

Pero el sábado (30 de noviembre), al mediodía, mientras doña Rafaela Ortiz, de 60 años, miraba videos con dos niños (de 7 y 4 años) en el porche de la vivienda, arribó Chabelo y dijo que sacaría su ropa. Entró a la casa y en cuestión de minutos, tras él llegó una decena de policías que sin orden de allanamiento rebatieron todo en el inmueble.

“Los niños empezaron a gritar, estaban en shock... mi mamá buscó la manera de llevarlos donde una vecina y luego ella se regresó a la casa”, precisó Ruth Martínez Ortiz. El forcejeo entre la policía y Chabelo se dio en una de las habitaciones, tres oficiales resultaron heridos; Francisco Luis Úbeda Gómez, José Noel Nicaragua Acuña y Luis Alexander Mendieta Alemán, quien murió en un hospital de Managua. Ese día Chabelo logró huir.

Durante el enfrentamiento Miguel Ángel Cárdenas no se encontraba en su casa, andaba reparando unas bicicletas. Norlan Cárdenas estaba dormido en su cuarto, herméticamente cerrado, y al despertarse debido al ruido (balas), se encontró con la desgracia.

Cuando don Miguel Ángel Cárdenas llegó a su casa, dijo a su familia que nadie tenía que huir, pues demostrarían su inocencia. Pero los policías y paramilitares no escucharon razones, actuaron con hostilidad, lo tomaron a él y al joven Norlan Cárdenas agresivamente, los subieron a una patrulla y empezaron a golpearles. Luego se los llevaron a la delegación municipal, donde se sabe que continuaron golpeándoles y torturándoles psicológicamente.

Ruth Martínez, enfrentó a los policías y paramilitares exigiendo que dejaran libre a su familia, pero estos le gritaron ofensas y amenazas en todo momento: “zorra, a mí no me pesa la mano para meterte un plomo. Y ustedes gente chismosa, buscando que se ganen un plomo están, tengo sed de sangre”, “te voy a llevar presa por tranquista. Por golpista”.

Doña Rafaela Ortiz fue interrogada desde las 1:00 p.m. (30 de noviembre) hasta las 3:00 a.m. (1 de diciembre), y cuando por fin la dejaron libre los oficiales le advirtieron que todavía tenía que llegar a la delegación a las 8:00 de la mañana, para declarar, “solo estuvimos una hora en la delegación”, dijo Ruth, quien también añadió que esa mañana descubrieron que sus parientes habían sido trasladados al Chipote nuevo.

Al cierre de este informe el CENIDH corroboró que don Miguel Ángel Cárdenas fue liberado el 6 de diciembre. Siempre estuvo apresado en el Chipote, donde recibió tortura física y psicológica. En el caso de Norlan Cárdenas, también recibió brutales golpizas que hoy día le provocan visión borrosa y fuertes dolores de cabeza, afecciones que ameritan atención médica especializada urgente.

La familia refirió que Norlan dejó el Chipote el 10 de diciembre y fue trasladado a la Modelo, la policía le acusa de pertenecer a la banda “delincuencial”, de Chabelo. Su

juicio dará inicio el 29 de enero del 2020. El Cenidh considera que en este caso la policía violentó el principio de proporcionalidad y se hizo uso excesivo de la fuerza con la familia Cárdenas. Además, se violentó el derecho a la presunción de la inocencia, violación al debido proceso, al acceso de la justicia, entre otras libertades.

Otro caso que refleja las mismas violaciones a los derechos humanos ocurrió en el municipio de Nueva Segovia donde falleció el joven Luis Fernando Ortez Herrera, 23 años, este al no detenerse (en su vehículo) en un retén policial fue interceptado por proyectiles disparados por efectivos de la Policía Nacional los cuales posteriormente provocaron el accidente. Trascendió que el joven era opositor y en sus redes sociales realizaba publicaciones a favor de la lucha azul y blanco y a favor de la liberación de las personas presas políticas. La muerte de Ortez Herrera evidencia que en Nicaragua además de que se utiliza la criminalización, las autoridades violentan a todas luces el derecho a la presunción de la inocencia y atribuyen los decesos a delitos comunes u accidentes ocasionales, como el caso de Ortez Herrera, que, según el comunicado, conducía en estado de ebriedad y a exceso de velocidad por lo que perdió el control del vehículo y se estrelló contra un árbol.

En el caso de los campesinos asesinados (de Jinotega, Estelí, Matagalpa), la Policía Nacional no ha esclarecido ni investigado diligentemente los hechos conservando así su ineficacia investigativa. El CENIDH considera alarmante esta descomposición generalizada de las autoridades que cada día se alejan de su labor constitucional que es “defender y proteger” a los nicaragüenses

A continuación, la tabla de asesinados en este período:

	Nombre	Edad	Oficio	Fecha de asesinato	Lugar de origen
1	Reynaldo Ortiz Ochoa	80 años	Comerciante	2 de noviembre	El Cuá/Jinotega
2	Domingo Rojas Ferrufino	70 años	Agricultor	13 de noviembre	Wiwilí-Jinotega
3	Omar Villareina	25 años	Agricultor	13 de noviembre	Bocay-Jinotega
4	Carlos Alberto Canales Ruiz	66 años	Comerciante	26 de noviembre	Condega - Estelí
5	José Isaías Ugarte López	--	Exmilitar	1 de diciembre	Masaya

6	Luis Fernando Ortez Herrera	23	Desconocida	2 de diciembre	Nueva Segovia
7	Brandon Sandoval	23	Estudiante	11 de diciembre	Managua
8	J.O.R.R	--	Desconocida	12 de diciembre	Matagalpa
9	Odon Hernández Zamora	47 años	Comerciante	1 de enero	Jinotega

XII. CONCLUSIONES

- El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), en su informe bimestral noviembre-diciembre 2019, (**Nicaragua: entre la impunidad y el recrudecimiento de la represión**), identifica, que el gobierno Ortega-Murillo no tiene voluntad política para dar salida a la crisis iniciada en abril 2018, por el contrario, ha desencadenado una sistemática violación a las libertades individuales y públicas.
- El documento determina que persisten las violaciones al derecho de movilización, asociación, manifestación, reunión pacífica, la libertad de conciencia, pensamiento y la libertad de expresión; con nuevas modalidades de represión como pintas en viviendas de opositores, invasión y agresión a templos católicos y profanaciones de tumbas; lo que constituye un delito y una gravísima ofensa a la memoria de las víctimas.
- Se constata a la vez que el régimen junto a sus operadores de justicia; policías, fiscales y jueces, fomentan la impunidad, vulneran las garantías del debido proceso, el derecho de acceso a la justicia y continúan fabricando delitos con el propósito de deslegitimar la lucha de los nicaragüenses y calificar de delincuentes a prisioneros políticos. Hoy día son 65 los nicaragüenses que padecen tales atropellos y permanecen privados de libertad en los distintos penales a nivel nacional.
- El informe advierte que, en este período, el empeño por recuperar la democracia, la justicia y la libertad en Nicaragua, ha profundizado la protesta y frente a esta el incremento de la represión. Un ejemplo de eso es la huelga de hambre realizada en la iglesia san miguel Arcángel de Masaya, en la que el régimen Ortega Murillo, por más de siete días se ensañó, cortando la luz y el agua, atentando así contra las madres, sus acompañantes y el padre Edwing Román; no solo en actitud de querer evitar la manifestación, sino con firme propósito de causarles daños irreparables a su salud, producto del encierro,

negación de líquidos, asistencia humanitaria y atentados contra la integridad psicológica.

- El reporte, asimismo, demuestra que se mantiene una alarmante espiral de detenciones arbitrarias. En noviembre y diciembre el CENIDH contabiliza 92 detenciones: de estas, 18 personas fueron excarceladas el mismo día, pero de las 74 restantes no se consiguió información. Es evidente además que los excarcelados temen denunciar públicamente los vejámenes que sufrieron ya sea en los distritos policiales o cárceles clandestinas, por posibles represalias en contra de ellos o sus familias.
- Otras modalidades represivas que perduraron en este bimestre (y que el CENIDH denunció en informes anteriores) son el hostigamiento, allanamiento ilegal y agresiones contra personas excarceladas políticas, sus familias y opositores. Además, (con base en el análisis de todos los hechos ocurridos) preocupa que el régimen Ortega Murillo siga empleando la tortura física, los tratos crueles y degradantes para así quebrantar la moral de quienes reclaman su legítimo derecho, (el caso más representativo de esos tratos denigrantes es el de la familia Reyes Alonso de León, obligados por medios de amenazas, ‘cárcel y muerte’, a repetir consignas del oficialismo).
- De igual manera se concreta que la impunidad y la inseguridad ciudadana están recrudesciendo, continúan los reportes de asesinatos con ribetes de ejecuciones selectivas; en este período se numeraron nueve, resaltando el caso de Chabelo, un exmiembro del Ejército Popular Sandinista de la ciudad de Masaya, abatido a tiros por dejar las filas rojinegras y apoyar la protesta azul y blanco.
- El CENIDH valora como un logro para la libertad de expresión, el retorno de periodistas que estaban en el exilio, entre ellos Carlos Fernando Chamorro, director de Confidencial, quien dijo: “regreso a hacer periodismo en Nicaragua”. Chamorro y otros comunicadores asumieron los riesgos de volver a su patria, donde se sigue vulnerando la libertad de expresión a través de sabotajes, hostigamientos, bloqueos aduaneros, ocupación y destrucción de instalaciones, brutales agresiones y persecuciones a periodistas, esto último

evidenciado a todas luces el 12 de diciembre cuando fueron golpeados: Oscar Navarrete (Fotoperiodista La Prensa), Kastalia Zapata (periodista Canal 12), Luis Alemán (camarógrafo Canal 12), David Quintana (periodista y director de Boletín Ecológico) e Ismael López (de Radio Corporación), mientras ejercían su labor.

- Se comprueba también que parapolicías, paramilitares y fuerzas de choque actúan con la aquiescencia de la Policía Nacional. De hecho, queda claro que operan juntos, bajo órdenes de la presidencia. En este recrudecimiento de la represión se registra, por un lado, una subida de tono en las ofensas de Rosario Murillo contra los opositores: *“dejen de joder”, “agrios”, “agresivos”, “explosivos”, “impresentables criaturas”, “innobles caballeros”* ... entre otras expresiones denigrantes que se suman al diccionario de la “primera dama”.
- Por otro lado, aumentaron las amenazas de Daniel Ortega, que arremetió contra los opositores y la empresa privada el 16 de diciembre, en su discurso durante la graduación de 24 nuevos cadetes de la policía nacional: *“(los de la empresa privada) mordieron la mano que les (ayudó) a levantarse y desarrollarse”, “y que no vengán los terroristas a querer imponer un paro”, “aquí no se va a repetir la historia de abril”, “aquí no se rinde nadie”,* conminó.
- Con el análisis de las situaciones anteriores, presentadas en este informe llegamos al 2020 con un gobierno que quiere perpetuarse en el poder mediante la represión y manteniendo una situación de incertidumbre y obstaculización del desarrollo normal de la vida cotidiana de los nicaragüenses. Ante este panorama, lo único cierto es la decisión del pueblo de Nicaragua de **NO DAR UN PASO ATRÁS, HASTA CONSTRUIR LA DEMOCRACIA.**

Pese a que el régimen Ortega Murillo nos canceló nuestra personería jurídica y destruyó nuestras instalaciones, pese a que hoy día trabajamos con limitaciones, aquí estamos... **Somos el CENIDH y seguiremos acompañando la lucha del pueblo nicaragüense.**

Managua 31 de diciembre del 2019

